

Los disciplinantes de San Vicente de la Sonsierra



Los Disciplinantes de San Vicente de la Sonsierra.

2019

Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra

Textos: Julio Grande

Fotografías: Rafael López- Monne, Julio Grande, Archivo de la Cofradía de la Santa Vera Cruz.

Este trabajo ha sido realizado dentro de las acciones incluidas en el proyecto de elaboración del Plan de Salvaguarda de los Disciplinantes, financiado por el Instituto de Patrimonio Histórico Español.

Este trabajo puede ser reproducido citando la fuente.

Los disciplinantes de San Vicente de la Sonsierra

2019



Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra



Introducción

El patrimonio inmaterial se ha convertido en un tema actualidad en la gestión del patrimonio cultural. Desde los años en los que se le prestaba escasa o nula atención, ha pasado en la actualidad a convertirse en uno de los aspectos más presentes en los debates sobre el patrimonio cultural. Y eso a pesar que en muchas ocasiones el propio concepto de patrimonio inmaterial queda todavía confuso para buena parte del público y de sus propios agentes.

La preocupación por la salvaguarda de determinadas manifestaciones y conocimientos en grave riesgo de desaparición ha traído como consecuencia la puesta en marcha de numerosas iniciativas tendentes a abordar de una manera científica, sistemática y ordenada tanto la documentación como la difusión de este patrimonio.

La Rioja conserva un importante catálogo de patrimonio inmaterial desgraciadamente todavía escasamente estudiado y documentado. Sin embargo en los últimos tiempos la región se ha incorporado también a este proceso de interés por la salvaguarda del patrimonio inmaterial.

Las procesiones de los Disciplinantes de San Vicente de la Sonsierra son sin duda una de las tradiciones más singulares de La Rioja. Un ritual que ha sobrevivido en esta localidad por causas no conocidas de manera precisa y que la han convertido en la única manifestación de este estilo que sobrevive en nuestro país. Su valor cultural es innegable y, por esta razón, ha sido declarado por el Gobierno de La Rioja Bien de Interés Cultural (BIC) como patrimonio inmaterial. Un reconocimiento que otorga a estas procesiones un estatuto de protección y salvaguarda.

Esta tradición, conocida popularmente como los *picaos*, se mantiene plenamente viva en la localidad gracias a la labor que, desde hace ya muchos años, viene desarrollando la Cofradía de la Santa Vera Cruz; convirtiéndose en una de las señas de identidad en la vida y la imagen de San Vicente. Sin embargo, su notable presencia actual no evita determinados riesgos para su conservación a futuro.



Los disciplinantes a lo largo de la historia

No pretendemos hacer aquí un detallado estudio de la historia de la disciplina, tema que, aunque tiene mucho que investigar todavía, ha sido ya abordado por diferentes especialistas. Haremos por tanto sólo una recopilación de los datos más destacados que hasta el momento podemos considerar como suficientemente documentados.

Servirá este apartado para poder disponer de una información que nos permita conocer los trazos más importantes de la historia de este ritual. Pero nos servirá también para poder establecer un marco que centre el tema y aclare algunas ideas generales. Sobre este ritual se han construido algunas imágenes que no siempre concuerdan con la realidad histórica, por lo que parece de interés poder encuadrar adecuadamente el tema, a partir de una revisión de la bibliografía sobre el mismo. Hay que constatar que la bibliografía española o en castellano no es especialmente abundante, a diferencia de lo que ocurre en otros lugares, especialmente en Italia, donde este fenómeno ha sido mucho más estudiado.

La flagelación ha sido un método de castigo, de tortura o de penitencia personal. Nosotros vamos a tratar de exponer algunas cuestiones referentes a la práctica de la flagelación como penitencia colectiva y pública.

Las primeras procesiones de disciplinantes en Europa

La fecha del inicio de la flagelación como sistema de penitencia es motivo de discusión entre los especialistas. Es posible que fuera practicada por eremitas y monjes tanto como fórmula de automortificación, como de castigo.

Sobre la disciplina colectiva, laica y pública parece haber un cierto consenso en considerar como la primera documentada hasta el momento, la celebrada en Perugia en 1260. Las predicaciones de Raniero Falsani movilizaron a los peruginos a la disciplina colectiva en procesiones penitenciales; estos a su vez exportaron la idea a otros puntos vecinos. Parece que desde primavera hasta diciembre de ese año las procesiones de disciplinantes fueron frecuentes en la zona. Un movimiento que fue conocido como *disciplinati* o *flagellanti* (Galtier, 2017).

La aparición de estas procesiones coincide con un momento de cansancio en Italia por las guerras y enfrentamientos que provocan una necesidad en la población de manifestarse de alguna manera frente a esta situación. (Vandermeersch, 2004, p. 99).

Se podría entender que los flagelantes son una reacción social y que se disciplinaban “siempre con el objetivo de superar el odio entre las gentes y de lograr la paz y la concordia por medio de la disciplina” con el lema “Misericordia y Paz” (Galtier, 2017, p.26). Algo que podríamos considerar una especie de protesta colectiva ante la realidad social.

Se ha planteado el debate sobre si este movimiento se desarrolla dentro de una estructura ya formal de cofradía o si, por el contrario, se puede considerar a estos acontecimientos del año 1260 como el origen de las mismas.

Hay que considerar que hasta la constitución de las cofradías penitenciales y su vinculación directa con la Semana Santa queda todavía un largo recorrido temporal y cultural, con lo que, aunque es posible que estos acontecimientos tuvieran alguna incidencia, la vinculación directa es muy relativa.

También llamar la atención que las cofradías, entendidas como organizaciones laicas de carácter religioso, es muy probable que ya existieran en ese momento aunque no vinculadas con la devoción a los elementos de la Pasión ni a la Semana Santa.

1349 es otra fecha remarcable en la historia de los disciplinantes, momento en el que de nuevo se vuelven a concentrar un elevado número de procesiones con asistencia masiva de disciplinantes. Este nuevo proceso se desarrolla principalmente en Austria-Hungría, Países Bajos, Francia y Alemania.

Entre ambas fechas están documentados algunos actos de disciplinantes, pero en general de carácter local y vinculados a alguna cuestión igualmente local como enfermedades, sequías, hambrunas... (Galtier, 2017).

Se atribuye la puesta en marcha de este nuevo proceso de expansión del movimiento disciplinante con la peste negra que asoló Europa a partir de 1349, aunque no todos los autores comparten esta teoría.

En esa ocasión, el mayor número de procesiones de penitentes se agruparon entre los meses de julio y septiembre. Este movimiento alcanzó unas cifras verdaderamente llamativas y generaron un importante impacto en la población y en los cronistas de la época (lo que quizá influyera en que los números tendieran a incrementarse).

Tournai, uno de los lugares que concentró buena parte de este movimiento, llegaría a albergar en algunos meses más de 5.000 disciplinantes que acudieron de diferentes localidades. (Vandermeersch, 2004, p. 103). Se conserva además un grabado que representa una procesión de disciplinantes de esta localidad que nos permite conocer algunos detalles sobre la misma, por ejemplo que parecen llevar acompañante.

Es curioso destacar algunos aspectos de estas grandes concentraciones de flagelantes. En primer lugar que se formaba parte del grupo

Flagrelantes en 1349



de disciplinantes durante 33 días, haciendo voto de flagelarse dos veces al día. Por encima de la ropa llevaban una capa blanca adornada con una cruz roja por delante y otra por detrás.

Iban en procesión de localidad en localidad; al llegar a cada una se procedía a la flagelación siguiendo un ritual que empezaba con una oración generalmente dedicada a la Virgen, para después proceder a la flagelación que se interrumpía tres veces para tirarse al suelo con los brazos en cruz y finalizar con el rezo de algunas oraciones de rodillas y un último rezo en general dedicado de nuevo a la Virgen. Luego esperaban a que los vecinos del ofrecieran cama y comida.

En esta ocasión y a diferencia de lo sucedido en 1260, este movimiento no agrada demasiado al clero oficial contra el que, al menos algunos de estos grupos de disciplinantes, parecen ser críticos, al igual que con algunos rituales de la Iglesia. Destaca por ejemplo que algunos rezos los realizaran en lengua vernácula y no en latín (Vandermeersch, 2004, p.104-105).

Estaríamos ante un movimiento que de alguna manera reivindica la religiosidad popular, que mantiene una cierta postura crítica con la iglesia oficial y permite hacer aflorar sentimientos y posiciones frente a algunos acontecimientos, en general trágicos.



Flagrelantes en el siglo XVI

El conflicto con los flagelantes está servido. Algunas voces de la iglesia oficial se alzan duramente contra este movimiento. Finalmente, el papa Clemente VI, retomando algunas de las críticas oficiales, en la bula de 20 de Octubre de 1349, insta a los obispos a que detengan estos ritos recurriendo si fuera necesario a la colaboración del poder civil.

Sin embargo al final del documento se dice “de ninguna manera entendemos que se prohíbe que los fieles de Cristo puedan cumplir una penitencia que les ha sido o no impuesta canónicamente, con tal de que procedan con recta intención o pura devoción para llevarla a cabo ya sea en sus casas o en otro lugar, lejos de las supersticiones, reuniones, comunidades o pequeños grupos” (Vandermeersch, 2004, p.124).

No es pues tanto el modo de penitencia lo que se quiere controlar, sino el movimiento social que se había generado.

La bula no parece ejercer un gran efecto, ya que este movimiento se conservaría, con altas y bajas en el tiempo de una manera similar, incluida también la crítica, sobre todo en algunas regiones de Alemania y en los Países Bajos, hasta el siglo XV.

Los movimientos de disciplinantes citados anteriormente, especialmente el de 1349 están bien documentados, disponen de abundante iconografía y han llamado la atención de curiosos e investigadores, por lo que disponemos de bastante información sobre los mismos. Su singularidad, la itinerancia por diferentes lugares de Europa y sus motivaciones las han situado en un lugar preferente como referente de la autoflagelación. Sin embargo sería más que aventurado concluir que estos acontecimientos son el origen de esta tradición tal y como ha llegado a nuestros días, ni que haya existido una línea directa de continuidad entre esos movimientos y, por ejemplo, las cofradías penitenciales.

Por otro lado, y fuera de este movimiento y sus variantes que se prolongarían por más de medio siglo, existen otras formas de flagelación y surgen otras iniciativas. Algunas cofradías realizan la disciplina de diversas maneras, en general en un ámbito más privado.

En 1399 aparece en Italia otro gran movimiento relacionado con la disciplina, los Bianchi. Grupos numerosos de devotos peregrinaban durante nueve días entonando

letanías y laudes, ayunando y flagelándose (Galtier, 2017). De fechas similares es la aparición de los Battuti. Son abundantes las referencias a las predicaciones de Vicente Ferrer y su posición ante la penitencia de la flagelación, así como su contribución a su difusión en nuestro país.

Además, las cofradías de disciplinantes de algunas zonas se empiezan a expandir, contribuyendo también a la difusión de esta costumbre. Así por ejemplo parece que fueron los genoveses los que introdujeron la costumbre en España y Francia a finales del siglo XV. También los franciscanos primero y los jesuitas después contribuyeron de manera importante a esta difusión en los siglos XV y XVI. (Vandermeersch, 2004, p.141).

Los disciplinantes en España

Al menos hasta ahora, la bibliografía no nos aporta datos de que los grandes movimientos de los que hemos hablado antes tuvieran repercusión en la península. El primer impulso de las procesiones de disciplinantes o de actos de disciplina públicos de las que tenemos noticias en nuestro país vienen de la mano de Vicente Ferrer a principios del siglo XV.

Vicente Ferrer predicaba la necesidad de penitencia, aceptando la flagelación como una práctica más de la misma. En la Semana

Santa de 1416, sus sermones en Tolosa movilizarían a cientos de penitentes. Aunque existen dudas que Ferrer fuera un ardiente partidario de la flagelación (como en algunas ocasiones parece sugerirse), sí la aceptaba y, de hecho, los flagelantes le acompañaron de manera habitual.

Esta situación fue contestada por Jean Gerson, un teólogo de la época contrario a la flagelación y empeñado en destacar los problemas que los grandes movimientos disciplinantes habían acarreado y los riesgos que podría entrañar la recuperación de este tipo de manifestaciones, instando a Vicente Ferrer a condenar la práctica de una manera contundente. Esto no sucedería y Vicente Ferrer continuó con su predicación itinerante hasta su muerte en 1419, aunque la presencia de disciplinantes en su viajes y predicaciones fue disminuyendo (Vandermeersch, 2004, p.142-147).

El auge de las cofradías penitenciales y de las procesiones de disciplinantes en España, al menos a la vista de las investigaciones disponibles actualmente, tenemos que situarlo a finales del siglo XV y sobre todo a lo largo del siglo XVI.

Esto no quiere decir que no existieran antes en diferentes ámbitos, pero al menos con la información disponible en la actualidad, parece que la aparición de los disciplinantes está muy relacionada con la expansión de las



Representación gráfica de la aventura de D. Quijote con los disciplinantes.

Cofradías de la Vera Cruz. Su generalización por todo el territorio debió ser muy rápida.

En el Quijote encontramos la aventura con los disciplinantes, algo que debía ser habitual en la época: *“venían unos hombres vestidos de blanco, a modo de disciplinantes... se hacían procesiones, rogativas y disciplinas, pidiendo a Dios que abriera la mano... Don Quijote, que vio los extraños trajes de los disciplinantes, sin pasarle por la memoria las muchas veces que los había de haber visto...”* Sin duda en la época de Cervantes, los disciplinantes parecen ser algo bastante habitual.

Durante las dos siguientes centurias, el ritual será frecuente en todo el territorio nacional. Encontramos referencias a los mismos en diferentes escritores de esa época, con opiniones frecuentemente negativas como veremos más adelante .

También tenemos algunas representaciones pictóricas de interés. En este sentido destacar los cuadros de Goya (fechados en torno a 1812) de una procesión con disciplinantes y empalaos. Tendríamos que sumar algunas obras de otros autores como las de Gutierrez Solana (1920), de un gran dramatismo; o la obra de Jiménez Aranda *Penitentes en la Ba-*

sílica de Asís (1874), además de las numerosas ilustraciones de la aventura del Quijote con los disciplinantes.

Unas representaciones que nos indican la popularidad que esta práctica, pero también de la imagen de España Negra que llevan generalmente asociadas.

La procesión de los disciplinantes. Francisco de Goya.



La desaparición de los disciplinantes en España.

La disciplina fue desapareciendo poco a poco a lo largo del siglo XVIII. Son varias las causas que provocan esta pérdida. Por un lado una cierta decadencia de las cofradías y que éstas se centren en desarrollar objetivos y acciones diferentes a los de su fundación con una pérdida de devoción hacia esa práctica (Labarga, 2000, p.253).

También por los excesos que ya desde fechas anteriores se venían produciendo. Hay que señalar las duras críticas que aparecen en la primera mitad del siglo XVII, a pesar de ser este el momento que, probablemente, presentará un mayor número de cofradías y disciplinantes. El ejemplo de Quevedo es claro en este sentido, pero desde luego no el único.

Penitentes en la Basílica de Asis. José Jimenez Aranda.



La pérdida de devoción parece clara: cambio del espíritu verdaderamente penitencial por la ostentación, el cortejo a las damas y los excesos en comida y bebida tras las procesiones, ... El trabajo de Puyol (1928) es una dura crítica que, con numerosos ejemplos sacados de la literatura española de entre los siglos XVII y XIX y de algunas referencias a viajeros extranjeros en nuestro país, plantea con toda crudeza esta situación .

Este texto de la obra es claramente demostrativo de su postura: *“Completamente desencaminado andará el que crea que tales prácticas eran consecuencia de un acendrado sentimiento religioso, de un misticismo ferviente, de un temor invencible a las tentaciones de Satán y de un desprecio de las vanidades del mundo, lo cual no quiere decir que estas causas no moviesen a algunas contadísimas personas... más bien que efecto de una exaltación religiosa, lo era de una moda insensata, así en España como fuera de ella, moda en la que el deseo de hacer méritos para ganar la gloria eterna entraba en muy pequeñas dosis... puesto que unos la adoptan por jactancia, otros con unas miras farisiacas de dar pública muestra de una constricción o de una humildad que se hallaban muy lejos de sentir, otros para hacer alarde de guapeza, otros como pretexto para pasar uno o más días entregado a los mayores excesos y algunos, pues también se daban casos, como medio de agenciarse unas cuantas*

monedas a costa de la piel de sus espaldas” (Puyol, 1928, p. 17).

De esta situación no es ajena La Rioja. Un documento citado por Labarga (2000, p. 254), del que no menciona la fecha pero que debe corresponder ya al siglo XVIII hace referencia a la prohibición, a petición del deán de la catedral de Calahorra, de que los disciplinantes practiquen la penitencia dentro de la iglesia por la *“poca atención y silencio que guardan...se sigue un alboroto y ruido tan descompasado y grande que distrae la devoción de los fieles... se cometen muchas irreverencias”* y el documento añade *“que estas demostraciones de penitencia más generalmente son hijas de la arrogancia, de la vanidad y de la costumbre, que de un ánimo verdaderamente contrito y humillado, dispensándose por ellas del ayuno en los días más santos...”* y amenazando con excomunión a los que continuaran realizando esta práctica en la Iglesia.

En todo caso y de manera espontánea empiezan a desaparecer estas prácticas de algunas cofradías.

La prohibición real de 1777 contribuirá también de forma definitiva a la desaparición de esta tradición. En todo caso conviene recordar que no es ésta una medida como algunos creen (y así hemos podido comprobar en algunas entrevistas), excepcional o aislada; se enmarca en la línea del ataque de los ilustrados, y también en muchas ocasiones de la

✱
REAL CEDULA
DE S. M.
Y SEÑORES
DEL CONSEJO,

EN QUE A CONSEQUENCIA DE CIERTA
Representacion del Reverendo Obispo de Plasencia , se prohi-
ben los Disciplinantes , Empalados , y otros Espectaculos en
las Procesiones de Semana Santa , Cruz de Mayo , Rogativas,
y otras ; los Bayles en las Iglesias , sus Atrios , y Cementerios;
y el trabajar en los dias de Fiesta en que no está
dispensado poderlo hacer.

Año



1777.

EN MADRID.

EN LA IMPRENTA DE PEDRO MARIN.

jerarquía eclesiástica, contra las cofradías y la degeneración de sus prácticas. Las razones del poder real y del eclesiástico para arremeter contra las cofradías en general y la práctica de las flagelaciones públicas en articular, aunque no son siempre coincidentes, si tienen en muchas ocasiones un denominador común.

El 20 de febrero de 1777 Carlos III promulga una real cedula “*en que a consecuencia de cierta representación del Reverendo Obispo de Plasencia, se prohíben los Disciplinantes, Empalados, y otros Espectáculos en las Procesiones de Semana Santa, Cruz de Mayo, Rogativas y otras; los Bayles en las Iglesias, sus Atrios, y Cementerios; y el trabajar en los días de Fiesta en que no está dispensado poderlo hacer*”.

En este documento se plantea cómo las procesiones de “*Penitentes de Sangre, o disciplinantes, y Empalados en las procesiones de Semana Santa, en las de la Cruz de Mayo y en algunas otras rogativas*” en lugar de ser un acto “*de edificación*” se han convertido en un acto de “*desprecio para los prudentes, de diversión, y gritería para los Muchachos, y de asombro, confusión, y miedo para los Niños, y Mujeres...*” y que sus fines no se encaminan “*al buen ejemplo, y a la expiación de sus pecados*”.

El segundo punto que incluye en la prohibición se dirige contra las Procesiones de

Noche, “*por ser sentina de pecados, en que la gente joven, y toda la demás viciada se vale de la concurrencia, y de las tinieblas para muchos desordenes, y fines reprobados, que no pueden impedir las Justicias aun siendo zelosas*”. Los otros dos supuestos que incluye no afectan al objeto de este trabajo.

La toma de medidas se estudia a petición del Obispo de Plasencia que ya con anterioridad había promovido la suspensión de este tipo de actos. Una posición que es compartida por buena parte de la jerarquía eclesiástica en numerosos puntos del país, como hemos visto en el ejemplo de nuestra región expuesto anteriormente.

Una vez estudiada la situación, Carlos III decide dar orden de que no se permitan las citadas penitencias de flagelantes y empalaos, impidiendo así que puedan servir para generar desórdenes en las diferentes procesiones, “*debiendo los que tuvieren verdadero espíritu de compunción, y de penitencia, elegir otras más racionales, y secretas, y menos expuestas*”. Prohíbe también las Procesiones nocturnas, haciendo “*las que fuera costumbre*” de manera que hubieran finalizado antes de la puesta de sol. Finaliza el documento instando al cumplimiento y aplicando las penas establecidas en la legislación.

Las procesiones de disciplinantes desaparecerán en todo el territorio nacional durante esta centuria y/o principios de la siguiente.

Sin embargo al principio del siglo XIX todavía se practicaba en algunos lugares. En Sevilla todavía se podían ver disciplinantes en 1806, donde Blanco White refiere “*como repugnante exhibición de gente bañada en su propia sangre*” (<http://www.requena.es/es/node/7222>; consultada julio 2019).

En nuestra región sucede lo mismo. Labarga (2000), en su gran trabajo sobre las cofradías de la Vera Cruz de La Rioja señala muchos

ejemplos de cómo la disciplina va desapareciendo en éstas a partir de la revisión de la documentación conservada. No vamos a repetir aquí estas referencias (p.254-258). Solo comentar que, en un lapso de tiempo de 15 años tras la publicación de Real Cédula, la disciplina había desaparecido de la práctica totalidad de las cofradías riojanas que todavía las conservaban. San Vicente de la Sonsierra es el único lugar donde esta tradición logra sobrevivir.

Los Disciplinantes. José Gutierrez Solana.



La cofradía de la Santa Vera Cruz de San Vicente de la Sonsierra

Sobre los orígenes míticos de la Cofradía de la Santa Vera Cruz y de los Disciplinantes en San Vicente de la Sonsierra.

Una idea que se generalizó en el pasado y que todavía sigue vigente en algunos ambientes, es vincular el origen de la Cofradía de la Santa Vera Cruz de San Vicente con Santa María de la Piscina.

Se trata de un planteamiento que no tiene ningún fundamento histórico y que no puede ser aceptada como cierta, al menos con la documentación existente en la actualidad. No obstante tiene interés recogerla por su aceptación durante mucho tiempo (aún en la actualidad permanece viva en la memoria), por su frecuente cita en distintas publicaciones tanto antiguas como en algunos reportajes y trabajos divulgativos o promocionales y por lo que tiene de interés desde el punto de vista cultural esta búsqueda de orígenes míticos.

Ramiro Sánchez, casado con una hija del Cid, acude a la llamada de la primera cruzada y participa en la toma de Jerusalén, entrando en la ciudad por la puerta de la Piscina Probática en el año 1098. Tras su regreso dicta testamento el año 1110 mandando que *“se fundase una basílica dedicada a la virgen María y la real casa- divisa de caballeros nobles descendientes de su prosapia”* (Sáez, 1977, p. 31). La iglesia se levantaría en 1136. El Padre Anguiano dice que el nombre de Nuestra Señora de la Piscina tiene su origen *“por haberla traído de Jerusalén con varias reliquias, que colocó en esta Iglesia el Infante D. Ramiro Sanchez... Tocóle a este Infante D. Ramiro acometer a la Ciudad Santa con su gente, por aquella parte de la Probática Piscina, en memoria de eso y haber hallado allá la Santa Imagen de Nuestra Señora la dio ese apellido y con muchas reliquias la*

trajo al sitio donde hoy es venerada” (citado por Sáez, 1977,p. 32) .

Navarro, en su trabajo de 1945 (p. 13), también hace referencia a la advocación a la Piscina al vincularla con una imagen *“que algunos creen trajo de Jerusalén el propio Infante D. Ramiro, y según otros, la mandó esculpir en España según las trazas de alguna que en el lugar de la Piscina Probática se veneraba”*.

La cofradía de la Vera Cruz se vincula, dentro de esta narración, con una temprana devoción a la Cruz originada por la presencia de la citada reliquia que D. Ramiro trae de sus peripecias en Tierra Santa.

Navarro (1946, p. 15) afirma que la reliquia de la Cruz se colocaría en esta iglesia *“y añade una antigua tradición, que, para dar culto a este trozo sagrado del Lignum Crucis, se fundó en los confines de esta villa la cofradía de la Santa Vera Cruz de los Disciplinantes que luego habría de extenderse a casi todos los lugares de España”*. Este autor destaca la existencia de una tradición, la existencia de la Iglesia (y a la interpretación que hace de algunos de los restos de pintura mural que conservaba en su interior) y a la *“gran veneración que de antiguo se ha tributado en toda España a esta cofradía como tal”* (p.16) que, curiosamente, justifica a partir de documentación del siglo XVIII, como la concesión de indulgencias, la pertenencia de algunas autoridades eclesiásticas como socios de honor

y “que se hayan conservado sin interrupción y sin decaer de su primitivo rigor las obligaciones más difíciles, como la de los disciplinantes... parece que supone que más que una de tantas, ha sido la fuente donde otras bebieron y la depositaria de todo tesoro de costumbres y tradiciones que otras también tuvieron... y que ya hace muchos años que la han perdido del todo” (p.17).

El mismo autor justifica que el uso de la palabra inmemorial que aparece en algún documento de la cofradía en el siglo XVI, indica que los orígenes se pierden en fecha muy antigua y desconocida, lo que le sirve para reafirmar la leyenda.

Hasta aquí la leyenda del origen. No vamos a entrar en la discusión sobre la veracidad sobre el testamento de D. Ramiro o en otros aspectos sobre la historia del infante como su participación real en la toma de Jerusalén y la fundación de la iglesia. Sí decir que toda la narración no tiene ningún fundamento histórico sólido en lo referente a la aparición de la cofradía de la Vera Cruz que, como abordaremos después, se sitúa en otro contexto.

Pero merece la pena hacer algún comentario sobre la misma. En primer lugar decir que efectivamente es una idea arraigada y que todo el mundo conoce y cuenta a pesar del convencimiento general en este momento que carece de sustento histórico. Es por tanto probable que Salvador Navarro se encontra-

ra con esta tradición perfectamente viva en la memoria de los vecinos:

- » Ramiro es un personaje que reúne una serie de elementos a destacar, pierde un reino, como consecuencia se vincula a uno de los personajes más simbólicos de la Edad Media de nuestro país, nada menos que el Cid desposando con una de sus hijas (lo que le genera un vínculo familiar).
- » Que descubre la reliquia por revelación, lo que le otorga una especial relación con Dios.
- » La traída de una reliquia del Lignum Crucis a San Vicente, una de las reliquias más veneradas de la cristiandad. Reliquia de la que tampoco existe una constancia clara. Remarcar aquí que la reliquia de la cruz tiene una relación legendaria con la Piscina Probática y con la celebración de la fiesta de la Invenición de la Cruz, el 3 de mayo, aunque esta leyenda no está presente en la memoria colectiva del vecindario.
- » El otorgar a la cofradía y procesión de disciplinantes el origen de todas las de nuestro país, dato también sin ninguna veracidad histórica, pero que le otorga un papel de difusión y expansión como creador de una tradición.
- » La vinculación con la nobleza y las indulgencias, buscando un estatus eleva-

do de la organización, situación que sin embargo fue similar en muchas otras cofradías. Un intento de la narración por definir un estatus.

- » Y, por último, la justificación de que la supervivencia está motivada por esta razón de origen de la cofradía que garantiza su perdurabilidad precisamente en su mítico origen.

Sin duda los escritos de Navarro y su esfuerzo por relanzar la cofradía (a lo que estas narraciones aportaban un indudable valor, vinculando además la cofradía y la flagelación con algunos de los símbolos de la identidad local más arraigados como es la ermita de Santa María de la Piscina) han tenido que tener una gran influencia en la generalización de esta idea. Más aún si como no es descabellado suponer, la idea ya subyacía en las tradiciones e imaginario locales.

Dentro de este origen mítico, destacar también una referencia que figura en el artículo publicado en la revista Estampa de 1930: “las nuestras son herencia, según los leídos, de la Roma gentil, de los *nudipealia*” (de Llorca, 1930), lo que reafirma la búsqueda de un origen ancestral, clásico y “de prestigio”.

Hay que destacar, en general, un intento de dotar al rito de gran antigüedad, lo que desde una visión popular le otorga un valor superior.

En este sentido incluimos una curiosa historia sobre el origen de la madera de la Cruz y su hallazgo que encaja con esta tendencia a justificar un origen de la misma de un claro carácter mítico. Brisset (2009, pp.110-111) nos aporta esta interesante descripción:

“Según el apócrifo pero muy popular Evangelio de Nicodemo, estando Adán enfermo, su hijo Seth acudió a las puertas del paraíso en busca de un poco de óleo del árbol de la misericordia para curarlo, pero el arcángel Miguel no le dejó penetrar, diciéndole: «¡Hasta que transcurran 5.500 años no lo obtendrás!», y le entregó una ramita del manzano de Eva, profetizándole que «Cuando este ramito se convierta en árbol y fructifique, tu padre sanará». Jubiloso con el don regresó Seth, para constatar que era demasiado tarde, ya que Adán había fallecido. Seth cumplió con su deber de enterrarle, y plantó el tallo sobre la sepultura. Allí prendió, creció y se convirtió en frondoso árbol. Siglos después aconteció que por ese lugar pasó el rey Salomón, quien al descubrir un árbol tan corpulento, ordenó que lo talaran para utilizarlo como viga en un palacio que a la sazón estaba construyendo. Así lo ejecutaron los carpinteros, pero al trasladarlo a la obra, se asombraron de que no lo podían usar, ya que medían el espacio donde debía encajar y cortaban el tronco con tal medida, pero al colocarlo, siempre faltaba o sobraba un trozo. Hartos de los fracasos, decidieron prescindir de la rebelde viga y dejarla sobre un arroyo

para que sirviera de pasarela. Edificado el palacio, Salomón invitó a la reina de Saba a visitarlo. Cuando ella llegó junto al tronco, le asaltó un mal presagio, y le anunció al rey que un día el reino de los judíos se desplomaría a causa de alguien que sería colgado de dicho madero. Asustado, Salomón mandó retirar el tronco y esconderlo en las profundidades de la tierra.

Transcurrieron otros siglos, y en ese mismo lugar se construyó la piscina Probática, cuyas aguas poseían propiedades curativas gracias a la presencia del tronco en el subsuelo. Poco antes de la Pasión, apareció éste flotando sobre el medicinal estanque, y los judíos al verlo, lo retiraron a las afueras de Jerusalén, y luego lo utilizaron para confeccionar la cruz en la que clavaron a Cristo.

Siglos después, el emperador Constantino estaba al frente de su ejército a orillas del Danubio, para repeler el inminente ataque de una multitud de bárbaros reunidos en la otra orilla. Esa noche un ángel le mostró en sueños una cruz luminosa suspendida en el aire con una inscripción en letras de oro que rezaba: «In hoc signo vinces» (Con esta señal vencerás).

Al despertar, encargó a su abanderado que formara una imagen parecida para llevar como pendón, y lo colocó al frente de las tropas; la victoria fue rotunda, y los bárbaros huyeron cobardemente. Constantino no se ocupó

más del asunto hasta que enfermó de lepra, y se le aparecieron los apóstoles Pedro y Pablo urgiéndole a convertirse al cristianismo. Así lo hizo, obteniendo curación, y en agradecimiento envió a su madre Elena a buscar la cruz del Señor a Jerusalén.

Sobre el monte Calvario o Gólgota, los romanos habían edificado un templo a Venus –que curiosamente era la deidad del mes de mayo–, que Elena ordenó demoler y arar luego el solar. Allí se encontraron tres cruces de madera en un pozo, y como la reina era incapaz de distinguir la buena de las de los ladrones, se le ocurrió llevarlas a un lugar público en medio de la ciudad; esperaba que de algún modo se le manifestaría la gloria del Señor. Y no quedó defraudada, porque a la hora nona pasó por allí un muerto, con su correspondiente cortejo fúnebre; le detuvieron, colocaron el ataúd sucesivamente sobre las tres cruces, y al tocar una de ellas, el difunto resucitó: prueba irrefutable de cuál era la sagrada.

Elena cortó un trocito de ella y se lo envió a su hijo, dejando el resto del madero en Jerusalén, convenientemente resguardado en un estuche de plata. Luego mandó que siguieran excavando en busca de los clavos, que también se hallaron. Con dos de ellos, una vez fundidos, hizo un freno para el caballo de Constantino; otro se fundió con el metal destinado a una estatua del propio emperador en el centro de Roma; y el último lo arrojó a las aguas del

mar Adriático para sosegarlas, porque ese mar era muy peligroso para la navegación. Finalmente, Elena dispuso que todos los años se hiciera una festividad conmemorativa del hallazgo o invención de la Santa Cruz el 14 de septiembre, fecha en la que se inauguró una basílica sobre el monte Calvario. En Palestina se celebraba tal día lo que la iglesia gala -de cuya liturgia dependía Iberia- conmemoraba desde el siglo VIII cada 3 de mayo.”.

Portada de la Regla
de la Cofradia de
la Vera Cruz de
San Vicente de la
Sonsierra.



La fundación de la Cofradía y la Regla de 1551.

La fundación de la Cofradía de la Santa Vera-Cruz de los Disciplinantes de San Vicente de la Sonsierra hay que enmarcarla dentro del movimiento de aparición de este tipo de cofradías penitenciales que se produce en nuestro país, y en La Rioja, desde finales del siglo XV y durante buena parte del XVI. No tenemos razones para pensar que su creación se enmarque fuera de esa realidad ni, como hemos visto, para vincular su origen con fechas anteriores. El hecho de que la Regla esté fechada en 1551 encaja en este planteamiento.

Por tanto podemos concluir que la creación de la misma se produciría en fechas inmediatamente anteriores a la presentación de la Regla. Una normativa interna que, por otra parte, es similar en sus contenidos a otras existentes en la región y que han sido bien estudiadas (Labarga, 2000).

Pasamos a describir los aspectos más notables de la Regla. Para ello hemos utilizado la traducción realizada por D. Vicente González-Echavarría en torno al año 1914 del que ese conserva en el archivo de la cofradía una versión mecanografiada. Se conserva una copia de la Regla realizada en 1564 ante el estado de deterioro del documento original, copia que se hace “letra por letra sin añadir ni menguar cosa alguna”.

La Regla comienza: “*Ordenamos, fundamos y establecemos esta Santa Hermandad y Cofradía sé del título de la Santísima Vera Cruz en la forma y manera contenida en las reglas y ordenaciones siguientes*”. La cofradía se funda en la Iglesia Mayor de la localidad y se toma como intercesora a la titular de la misma.

La aceptación de los socios se realiza en la reunión a celebrar el día de la Cruz de mayo y deben inscribirse en un libro al efecto. La admisión deberá hacerse por aprobación de la mayoría de los cofrades presentes en la reunión y son presentados por el Abad, el prior y los mayordomos. Las condiciones para ser cofrade es que “*sean católicos y fieles e no personas que lo que se hubiera de tratar lo tengan en menosprecio*”.

Cuando sean admitidos han de jurar guardar la Regla y hacer un pago de tres reales, que será la mitad si es un hijo de un cofrade fallecido.

En la Regla se reconoce que pueden entrar mujeres para poder acogerse a las indulgencias concedidas, pero con algunos derechos limitados como son: no poder participar en las procesiones como disciplinantes, sino “*con la otra gente común*”, ni pueden participar en las juntas, “*ni tengan voto ni parecer*”. Si son mujeres de cofrade pagarán al ingreso

un real y si no los son real y medio. La Regla establece que tienen obligación de ir en la procesión con una vela encendida.

Si deseara ser cofrade algún eclesiástico, “*no pueden tener oficio en la dicha Cofradía*”, pero están obligados a ir a las procesiones. Si quieren ser cofrades de luz podrán ser admitidos pagando una cuota que, en este caso, establecerán el prior, el mayordomo y el abad.

La regla define qué es un cofrade de luz: “*decimos por algunas personas que por ser delicadas o por tener algún otro impedimento no se quieren disciplinar, los tales pueden ir en la procesión con una hacha de cera en la mano el más honesto que pudiera, los cuales hagan su promesa con juramento como los que se disciplinan y tengan voto como los otros oficios*”. De esto podemos entender que la mayoría de los cofrades eran de disciplina ya que los cofrades de luz parecen plantearse como una excepcionalidad.

La cofradía tiene una jerarquía definida. Está compuesta por el abad, el prior, mayordomos (que parece ser son dos), uno o dos porteros que tendrán como función informar a los cofrades de las decisiones del prior y mayordomo y convocar “*a las Congregaciones*”. Habrá también tres diputados para asesorar a los cargos y realizar algunas labores que les sean encargadas directamente y que deberán ser el prior y mayordomos del año anterior.

Los ayuntamientos generales se celebrarán solo el día de la Cruz de Mayo, de Septiembre y el Jueves Santo, salvo por algún asunto grave que así lo entiendan los cargos de la Cofradía. Las reuniones se celebrarán en la Iglesia Mayor. Existe un riguroso turno de palabra y nadie puede hablar sin que le sea entregada una cruz por alguno de los cargos (Abad, Prior o Mayordomos), recibiendo una multa de media libra de cera si no lo hace así, garantizando así el orden en la reunión. Lo que se habla en las reuniones será secreto y no puede ser divulgado fuera de ellas, so riesgo de nueva sanción. Si en las reuniones se hicieran colaciones, estas irán a costa de los cofrades y no de las limosnas y fondos para las obras propias de la Cofradía.

El cargo de prior y mayordomo es anual, y un cargo no puede repetir en tres años. La elección se realiza el día de la Cruz de Mayo “*antes de comer*” por los cargos salientes. Si falleciera alguno de estos cargos durante el periodo de mandato, los restantes cargos elegirán directamente sustituto. Este mismo día después de comer se celebrará una Congregación General a la que asisten todos los cofrades y entonces se anuncia la nueva elección de cargos, siendo obligada la aceptación de los mismos por parte de los designados. Los salientes dan cuenta de las gestiones realizadas, de los problemas y del estado de las cuentas y gastos realizados durante su mandato. Así mismo se agradece a los salientes

su trabajo que estarán reflejados en un libro que lleve el prior.

En la congregación general se leerá la Regla y *“serán invitados los transgresores de ellas y sea hecha pesquisa si hay algunas enemistades los cuales si requeridos recusaren de ser amigos, sean expedidos de esta Cofradía confundiblemente, y sus nombres borrados del registro escribiendo en su mismo libro la causa por que fueron echados, y esto mismo se haga con los sediciosos, revoltosos y con los que desembren e publican fuera de las Congregaciones lo que entre ellos pasa”*.

Es decir se obliga a mantener un espíritu de buena relación entre los Cofrades y se supervisa el cumplimiento de la Regla, procediendo a expulsar al que no lo haga. Se hace igualmente un recuerdo a los Cofrades fallecidos, despues *“todos los Cofrades dirán cada dos veces el Padre Nostre, con el Ave María estando en pie el Abad con otros eclesiásticos dirán el salmo De profundis, verso A porta inferi, R/ (el responsorio) Erue Domine animas eorum, oración Absolve, quaesumus, Domine, famulorum famularumque.”* Tras esto hay una absolución general y los eclesiásticos rezan un salmo, dando así por finalizada la reunión.

Los cofrades están obligados a asistir a los siguientes oficios: *“la vigilia de Santa Cruz de Mayo y de Septiembre vengan todos a víspera e los que dejaren de venir sin licencia a los*

Ayuntamientos generales e o las vísperas e la misa de estas dos fiestas pague cada uno un cuartillo de cera que es un ‘Cuarterón’, e si el Prior e Mayordomos quedaren paguen doblado; y estos dos días digan dos misas cantadas en la capilla de la vocación de la dicha Iglesia, y en las tres Pasiones del años y el domingo infraoctava de Corpus-Christi; y el día de Asunción y Concepción de Nuestra Señora se digan lo mismo una Misa rezada”. La falta a estas últimas es también castigada con una multa de un cuarterón de cera.

El prior y mayordomos convocarán a todos los hermanos cuando fallezca algún cofrade o cofrada. Es obligatoria la asistencia (bajo pago de la misma sanción anterior) a la Misa de Requiem que se celebrará en la Iglesia, *“donde tal cofrade se enterrará e si mandaren alguna limosna para los gastos de la Cofradía”*.

El día de la infraoctava de Todos los Santos se dirá una misa de Requiem por todos los difuntos de la Cofradía. Del mismo modo *“si alguna persona por su devoción se encomendaré a la dicha Cofradía al tiempo de su muerte sean obligados de ir al entierro queriendo pagar sus cabezaleros la costa que se hiciere de cera, si no fueran muy pobres, con los cuales se hagan contada la cera que buenamente se pudiere hacer pues es obra de misericordia; y hayan de ir los dichos Cofrades al dicho enterramiento de tal Cofrade o encomendado antes que se levante el cuerpo de la*



Procesión de los disciplinantes hacia 1950.

casa de tal hermano o encomendado se pone cuatro maravedíes por cada vez que faltará, y no yendo al dicho enterramiento haya y tenga la dicha de un cuarterón de cera.”

Se establecen las pautas para la procesión de Jueves Santo, juntándose los cofrades a la hora de las tinieblas. Allí escuchaban un sermón. Para cuando acaban las tinieblas debían estar todos juntos en la iglesia *“vestidos con sus hábitos de lienzos blancos groseros fechos de manera y numerados y con su cailla para cubrir el rostro y cabeza y descubiertas las espaldas, delante un esendo de las cinco llagas y su cordón hecho de esparto o de cáñamo con sus disciplinas en las manos para cuando el Abad y eclesiásticos bajaren”*.

El orden de la procesión queda establecido de esta manera: *“Primeramente vayan delante el Abad y eclesiásticos y luego en pos de ellos un Cofrade con una Cruz alta donde lleve la imagen de Nuestro Redentor, y después todos los otros uno en pos del otro salvo si le pareciere que deban de ir de dos en dos, y trabajen de hacerlo lo antes posible y tantos crucifijos, de veinte en veinte Cofrades vaya un crucifijo, y los que tuviere legítimo impedimento para no poder disciplinar lleven las insignias de la pasión, dispensados con ellos el Abad, Prior e Mayordomos; vayan en las dichas procesiones el Prior e Mayordomos e otros que con ellos ordenaren, con el hábito e con los atavíos que a ellos bien visto fuere con unas varas negras*

con sus esendo de las llagas para que hagan apartar a la gente, para que no se mezclen con los Disciplinantes, y entrados en la Iglesia los señores eclesiásticos estén de una parte y de la otra los Disciplinantes en medio y los otros estén en fila hasta que el cantor que para este fuere señalado, comience a cantar este verso O Crux, ave, spes unica, comiencen a disciplinarse, e acabado todo el verso levántense y comiencen todos eclesiásticos el salmo Miserere mei y en tono alto, y salga la procesión por orden y vayan los señores eclesiásticos detrás de todos los Disciplinantes, y vayan los mas que pudieren para los animar y enfocar e guiar, e siempre la procesión vaya e venga por donde y a donde el Prior y Mayordomos e Abad fuere ordenado según la variedad e disposición o indisposición de los tiempos, e vueltas a la Iglesia, e adorado el Sacramento, vuelvan al lugar donde salieron e hecho el lavatorio sin ruido ni alboroto de palabras ni obras, con todo el silencio se salgan.” (Regla, 1551).

La regla no hace referencia a las procesiones de viernes Santo ni a los Vía Crucis de los días de la Cruz de mayo y septiembre.

Existe una obligación de labor asistencial a los cofrades necesitados, para ellos se pedirá limosna todos los domingos para su sustento. En caso de enfermedad es obligada la atención del enfermo por parte de los cargos de la Cofradía, pudiendo ser expulsados si no se cumple esta función.

Se establece en la Regla la obligación de llevar un libro de Cofrades y las elecciones y cargos; y otro libro de cuentas.

Se recomienda también no hacer modificaciones a la Regla porque la *“innovación de los estatutos y costumbres traen consigo gran abuso y quebranto todos los estados”*. Si por alguna razón fuera imprescindible hacer algún cambio, éste será hecho en los Ayuntamientos Generales con el acuerdo de todos.

Reglamentos posteriores

La normativa de la Cofradía ha ido variando en épocas recientes, bien para adaptarse a las nuevas realidades legales y bien por los cambios sociales que se han ido produciendo y que requerían una actualización de la misma. Su estudio nos puede facilitar una idea sobre el funcionamiento de la cofradía y las líneas en las que la misma se ha estado moviendo en los últimos tiempos. En lo que se refiere a las normativas internas en vigor, nos definen el marco de actuación y los procedimientos por los que se ha regido la cofradía en los últimos tiempos y su regulación en la actualidad.

Pasamos a continuación a analizar los estatutos que hemos podido localizar hasta el momento.

Reglamento de 1946

Citar en primer lugar los cambios introducidos en 1946 coincidiendo con el intento de relanzamiento de la institución. Esta reforma de los estatutos no figura en el libro de actas, ni se ha encontrado documento original de los mismos. La única referencia que se tiene es un documento mecanografiado con 20 artículos redactados en formato muy esquemático que bien pudiera ser un resumen de los estatutos originales.

En el artículo 1 hace referencia a que se reorganiza esta cofradía y en el dos que se inspira en el espíritu de la Santa Regla primitiva. En el tercero que se toma por intercesora a la Santísima Virgen.

Se establecen dos tipos de Cofrades, los “*oficiales*” y los “*honorarios*”. Los primeros se encuentran divididos en tres secciones que el documento no especifica y que en las entrevistas realizadas no se han podido concretar. En documentos posteriores, que se analizan a continuación, se hace referencia a la sección de los Disciplinantes y, en otro momento, a la de mujeres. En el caso de las mujeres precisamente se plantea que se estudiará su pertenencia a la cofradía como antiguamente,

aunque es un tema que, finalmente, se relevará todavía bastantes años.

Se insiste, como ya lo hacía la Regla original, en que, para ser admitido hay que distinguirse por la religiosidad, moralidad y prácticas y la obligatoriedad de comulgar el 1 de enero, San José, Jueves Santo, Ascensión, Corpus Christi, 8 de septiembre, Todos los Santos y Purísima Concepción, de manera similar a lo establecido en la Regla original en la que se establecía como obligatoria la asistencia



a estos oficios. Igualmente es obligatoria la asistencia al Miserere todos los días de Cuaresma, de manera similar a como estaba establecido en 1593 , aunque en el documento conservado no se hace ya referencia a la disciplina tras el Miserere como figura en ese documento.

Como días de asistencia obligatoria a Procesión se citan, además de las de Semana Santa y Cruz de Mayo y Septiembre, el día del Corpus Christi y la Virgen de los Remedios. En estas dos últimas procesiones no salen disciplinantes.

Hace referencia también a otras actividades y obligaciones de los cofrades:

- » Misa los días de la Cruz de Mayo y Septiembre, misa el día de difuntos y cuando fallezca un hermano.
- » Cuando fallezca un hermano el portero tocará la campanilla. Cuando se lleve el viático estarán presentes los enfermeros.
- » Los jóvenes no llevarán vela, lo que da a entender que harán otra cosa como disciplina o portar un paso. Para esta última labor se designarán “hermanos de paso”.
- » En todos los actos se llevara la insignia de la SVC.
- » Los enfermeros cuidarán de los enfermos.

- » Se establece una cuota diferente para los socios honorarios (6 pts) y los oficiales (3 pts).
- » Se establece también que cuando algún feligrés solicite al entierro las hechuras y campanilla, se le concederá bajo pago de una cuota.

La Junta Directiva queda organizada de la siguiente manera. La Cofradía estará presidida por el Sr. Párroco que será el Abad; el resto de los cargos serán un prior y dos mayordomos, uno de los cuales se hace cargo de las cuentas. Los priores y mayordomos del año anterior operarán como diputados, un cargo que asume labores de consejeros y asesores de manera similar a lo establecido en la regla original. Los cargos son de una duración de un año. A estos puestos se suma un secretario.

El Prior es el responsable de hacer cumplir el reglamento y se distinguirá por ir con su Cruz y su insignia. Los mayordomos irán con una vara larga rematada por una cruz.

Además de estos cargos, fuera de la junta existirán los siguientes: dos porteros con las funciones de avisar de las reuniones y otros actos; además el día de Jueves Santo recorrerán las calles tocando la campana; cuatro Hermanos oficiales de paso y dos enfermeros. Al igual que la Junta estos cargos son para un año.

Hay reunión obligatoria de la Junta el 1º de año en la Basílica de los Remedios donde se acuerda la nueva junta. La Junta General se celebra el Domingo de Ramos después de la Misa Mayor.

El reglamento recuerda algunas de las indulgencias a los Hermanos que son en el día del ingreso y en el artículo de la muerte y en las fiestas de la Invención y Exaltación de la Santa Cruz y la Asunción, habiendo en este caso que comulgar y visitar las iglesias. Hay indulgencias de años y siete cuaresmas los días de San Vicente Mártir, San Pedro Apóstol, El Triunfo de la Ascensión, Mayo y Purificación de Nuestra Señora sin que en el documento que se conserva se especifique ninguna condición. Y sesenta días de indulgencia por cualquier “obra buena” que hicieran los hermanos, especificando que esto consta en el decreto de 1804 (documento al que todavía no hemos tenido acceso).

Reglamento de 1985

Se vuelven a producir cambios en el reglamento en el año 1985. Destaca en este caso que el primer capítulo no hace referencia a la Regla histórica, sino que empieza definiendo el Precepto. Así afirma que es una Cofradía de la Iglesia Católica y que los hermanos deben ser ejemplos de la vida cristiana y que el principal fin es “*dar culto a la Cruz Reden-*

tora de Cristo”, principalmente en la Semana Santa y en las fiestas de la Cruz.

Respecto a las condiciones de pertenecer a la Cofradía hay pocos cambios, aunque quizá se nota una cierta dulcificación en la exposición: no haberse separado notoriamente de la fe católica, ni hallarse en situación moral irregular, ni pertenecer a asociaciones condenadas por la Iglesia, mejorar su vida cristiana, aparte del lógico cumplimiento de las normas de la Cofradía.

En cuanto a las obligaciones religiosas se reduce el número de asistencia a misas y a otros actos. Así quedan limitadas a los días de las procesiones y “*procurar confesar y comulgar en Semana Santa y se les anima a que lo hagan también en la Cruz de Mayo y Septiembre*”. Igualmente se anima a que se confiesen todos aquellos que se vayan a disciplinar sean o no de la Cofradía.

Según la opinión de algunos cofrades que llevan mucho tiempo en la organización esto viene justificado por el hecho de haberse producido, en especial en gente joven, un cierto despego de los hechos religiosos y no tener sentido por un lado poner normas que no se pueden cumplir y, por otro, a impedir, con un elevado número de condiciones de este estilo, la incorporación de nuevos cofrades.

El resto de las obligaciones sin embargo si se amplían y especifican, aunque no son exac-

tamente iguales a las establecidas hasta ese momento. Estas son:

- » Organizar las procesiones
- » Acudir a la ermita de San Juan el día de Jueves Santo a las 9 de la mañana para los preparativos de las mismas
- » Ayudarse mutuamente *“si la junta rectora, por alguna circunstancia, lo estima oportuno”*

» *“procurar seriamente crear un ambiente cristiano durante la Semana Santa”.*

Respecto a los servicios a difuntos:

- » Acompañar el entierro de los Hermanos difuntos
- » Tocar la campanilla por las calles cuando fallezca un Hermano o cuando un vecino lo solicite (por el pago de una



limosna) especificando el texto consultado que es ya una práctica en desuso.

- » Encargarse de la funeraria (que también es citada como práctica en desuso).
- » Encargar una misa por cada Hermano difunto
- » Celebrar misa por todos los hermanos difuntos el Domingo de Resurrección

Se establece también que el Jueves Santo en la procesión y el Viernes Santo en el Via Crucis asistirán al menos dos penitentes; que los hermanos oficiales no necesitan permiso para disciplinarse y que los demás sí, aunque la Mesa gestora puede negar esta posibilidad “*si las circunstancias así lo aconsejan*”.

Se establece que el que no cumpla con sus obligaciones o encargos sin causa justificada tendrá que satisfacer las penas que la Junta le imponga para seguir siendo miembro. Este texto también se suaviza frente a documentos anteriores, probablemente con la intención de que el número de cofrades se mantenga lo más estable posible y que las expulsiones solo se realicen por causas graves.

Los cargos que establecen estos estatutos son básicamente los mismos que ya venían siendo habituales: Abad, Prior, 1ª mayordomo, 2ª mayordomo, secretario y 2 asesores o vocales y que los cargos serán elegidos por la Junta General.

Sus obligaciones son:

- » Reunirse un mes antes de Semana Santa, 15 días después, y cuatro días antes de la Cruz de Mayo y de Septiembre.
- » Organizar actos de formación.
- » Preparar el orden del día de la Junta General.
- » Informar las solicitudes de ingreso.
- » Comunicar la expulsiones.
- » Comunicar a la Junta General las cuentas de la Cofradía.

Junto con la aprobación de este nuevo reglamento figura un anexo en el que se plantea la voluntad de constituir este mismo año la sección de mujeres tal y como existió en el pasado, estableciendo que su Junta Rectora estará establecida de manera similar a la de los hombres. Será su junta la que establezca los deberes y obligaciones y se establece que la Cofradía en su conjunto “*sería las dos Juntas Rectoras con todos hombres y mujeres*”.

Existe también un documento de 1988 en el que se establece el procedimiento para que las mujeres salgan en las procesiones. En primer lugar se deberán dirigir a quien la Junta Rectora haya designado para este fin. Deberán ser mayores de 18 años y menor de 65 y ser “*siempre autosuficiente por si sola*”. Las Marías, al igual que los disciplinantes permanecerán siempre bajo el anonimato absoluto

y serán un número máximo de cuatro, pudiendo superar este número si las personas encargadas lo estimaran oportuno. Al igual que los disciplinantes las hermanas cofrades no necesitan autorización, pero sí el resto de mujeres que deseen participar con un procedimiento similar al de los hombres. Van acompañadas de las encargadas; si se produjera una indisposición será la encargada la que tras hablar con la María decida su retirada de la procesión y la acompañará a la sede, no pudiendo en ningún caso reincorporarse a la misma; las encargadas podrán solicitar ayuda a un cofrade para la retirada o auxilio de las Marías. La penitencia de llevar cadenas es optativa de cada una de las penitentes, salvo en la primera ocasión que salgan que no podrán llevarlas.

En 1991 se modifican estos estatutos quedando la junta constituida solo por seis miembros. La justificación de este cambio es que hay pocos cofrades para ocupar los cargos y su pertenencia a la junta es muy frecuente por lo que de esta manera se podría espaciar el periodo de desempeño de estas funciones.

Estatutos de 2002

En el año 2002 se aprueban unos nuevos estatutos, estos mucho más desarrollados y extensos, que aportan con detalle la información de cómo funciona en la actualidad la cofradía. El objetivo de esta reforma de esta-

tutos es adaptarse a los cambios normativos de modo que pudiera disponer de personalidad jurídica propia reconocida por la Diócesis de Calahorra y La Calzada- Logroño y poder ser inscrita en el registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia (o de aquel que proceda en cada momento según la normativa vigente). Los estatutos están redactados ateniéndose a una estructura de estatutos modernos y adaptados para conseguir los objetivos expuestos.

Se define como una asociación de fieles cristianos, de la que se desconoce el momento de su constitución, aunque documentos existentes la remontan, al menos, a comienzos del siglo XVI hacia 1.524.

Establece su sede canónica en la iglesia parroquial de San Vicente y su domicilio social en la ermita de San Juan. Hay que hacer constar que este edificio es propiedad del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra, a pesar de que en muchos casos se da por hecho que el inmueble es propiedad de la Cofradía. Este dato es de interés desde diferentes puntos de vista, incluida la toma de decisiones sobre las intervenciones y destino del inmueble.

Los estatutos describen de forma detallada y por primera vez sus símbolos que quedan de esta manera oficializados en la norma reglamentaria de la asociación. Asume así como emblema propio *“el Estandarte constituido por la Cruz Redentora y las cinco llagas, ade-*

más de la disciplina” (Estatutos, 2002, artículo 4). De igual modo especifica que no dispone de hábito, “excepto un brazalete color lila con una cruz en su centro”(Estatutos 2002, artículo 5). En la actualidad este brazalete se ha modificado ligeramente, siendo bordado con la cruz y el emblema de la cofradía. Enumera también algunos elementos que considera propios como “*su pendón, bandera, insignia y junto a la Disciplina, la esponja*”. (Estatutos 2002, artículo 5).

Sí describe la indumentaria para los disciplinantes y Marías. En el primer caso lo define del siguiente modo: “*los Disciplinantes van descalzos, con hábito blanco que se abre para dejar las espaldas descubiertas y poder realizar el sacrificio de la Disciplina, con máscara que facilita el anonimato y con capa parda, que solamente se quita en el momento de su disciplina, con la madeja entre sus manos*”. (Estatutos 2002, artículo 6).

En el caso del atuendo de las Marías en la procesión la descripción es la siguiente: “*van descalzas totalmente cubiertas con hábito negro a semejanza de la Virgen Dolorosa*” (Estatutos 2002, artículo 6). En ambos caso la colocación de cadenas en los tobillos es opcional.

Dentro del título destinado a los signos distintivos se establece la fiesta principal de la Cofradía que es el 3 de Mayo “*fiesta en la que antiguamente se celebraba la Invención de la*

Santa Cruz”. En este día se celebra “*Santa Misa, Admisión de los nuevos cofrades, (Hermanos o Hermanas), cambio de los miembros de la Junta Directiva que según los presentes Estatutos correspondan, y cena de hermandad*” actos que se pueden adelantar o atrasar en torno a esa fecha.(Estatutos 2002, artículo 7).

Además quedan reflejadas otras fechas: “*Jueves Santo “Procesión de la Santa Cena”; Viernes Santo: “Vía crucis” por la mañana y del “Santo Entierro” por la tarde. Además los domingos siguientes al 3 de mayo y al 14 de septiembre, (en caso de que dichas fiestas no cayeran en domingo, si así fuera sería el mismo día 3 o 14 respectivamente) celebrará las procesiones del Vía crucis. También colaborará en la organización de la Hora Santa del Jueves Santo.*” (Estatutos 2002, artículo 7). Queda patente que la Hora Santa no se considera un acto de la Cofradía, sino un acto en la que ésta participa a diferencia de lo que ocurre con las otras celebraciones.

Conviene destacar el hecho de que las celebraciones se consideren un signo distintivo de la Cofradía, lo que demuestra el protagonismo que los mismos, en especial las procesiones con penitencia, han adquirido en la vida de la cofradía desde el punto de vista interno, alcanzando el nivel de elemento representativo y símbolo de la misma. Y, como se verá en los siguientes párrafos, uno de sus fines es mantener las procesiones y conservar la

tradición de los disciplinantes que adopta el papel, más que de herramienta para la consecución de los fines de una vida cristiana, la de objeto de la Cofradía.

Respecto al apartado de fines, estos estatutos mantienen con la misma redacción el objetivo principal, el ya citado de 1985. Pero además se añaden los siguientes:

- » *“Fomentar y promover la devoción a la Santísima Virgen Dolorosa.*
- » *Fomentar la vivencia de la caridad cristiana tanto entre los miembros de la Cofradía, como con los pobres y necesitados.*
- » *Contribuir a la formación cristiana de sus miembros.*
- » *Los miembros varones de la Cofradía, que lo ofrezcan a Dios podrán realizar la disciplina propia de “Los Disciplinantes” en los actos que esta cofradía de acuerdo con la Parroquia, organiza u organice en el futuro. Comprometiéndose a mantener esta hermosa y especial tradición en las procesiones de la Semana Santa. Y siendo exclusivamente los varones los que se encargan de “Los Picaos”, tanto de practica la penitencia como de acompañarlos en los distintos actos en que se realice dicha disciplina.*
- » *Las Mujeres que sean miembros de esta cofradía, que lo ofrezcan a Dios podrán*

realizar la penitencia propia de “Las Marías” en los actos que esta cofradía de acuerdo con la Parroquia, organiza u organice en el futuro. Comprometiéndose a mantener esta hermosa y especial tradición en las procesiones de la Semana Santa. Y siendo exclusivamente las mujeres las que se encargan de “Las Marías”, tanto de ser como de acompañarlas en los distintos actos en que se realice dicha penitencia.” (Estatutos 2002)

Tanto la presencia de los disciplinantes como de las Marías en las procesiones queda definido como un fin de la Cofradía, comprometiéndose los miembros mantener esta tradición. Reseñar esta manifestación en el reglamento con la consideración de tradición y el compromiso del mantenimiento de la misma, aunque no se especifica la obligación de disciplinarse ni de salir como María a los miembros de la Cofradía. Puede suponerse que sus miembros están dispuestos de manera voluntaria a salir a cumplir con el rito en caso de no haber penitentes que lo deseen hacer.

Respecto a las condiciones de pertenencia se rebaja la edad a los mayores de 14 años, con la consabida obligación de cumplir los fines de la cofradía y las obligaciones que comporta. Y deben ser cristianos bautizados y no exentos en situaciones de renuncia de la fe católica, incluida la excomunión. Para pertenecer deben ser presentados por un hermano de



la cofradía, condición que se incluye como nueva en estos estatutos, y rellenar la solicitud tal y como aparecía ya en los estatutos de 1985. La Junta de Gobierno asume las competencias de admisión. El número de cofrades es ilimitado.

El artículo 29 establece que habrá dos listas de socios, los residentes en San Vicente de la Sonsierra, que pueden formar parte de la Junta y los que no residen en la localidad.

Aparece por primera vez un apartado de derechos de los Cofrades como son tener voz y voto en la Asamblea General, elegir y participar en los órganos de decisión, recibir formación religiosa, recibir ayuda “tanto material como moral de acuerdo con las posibilidades de la Cofradía” (Estatutos 2002, artículo 15), participar en las actividades y “la aplicación de los sufragios correspondientes tras su fallecimiento”.

Es derecho exclusivo de los hombres participar como Picaos y su organización y derecho exclusivo de las mujeres la penitencia de las Marías y su organización.

Los deberes son los siguientes:

- » *“Participar activamente en la consecución de los fines de la cofradía.*
- » *Participar en los cultos que celebre la cofradía, así como en las asambleas generales.*

- » *Participar habitualmente en las actividades que promueva la cofradía.*
- » *Aceptar los cargos para los que sean elegidos, salvo razones objetivas de suficiente peso.*
- » *Aceptar las disposiciones de los estatutos y las decisiones válidas adoptadas por la Asamblea General y la Junta de Gobierno.*
- » *Secundar y defender las directrices emanadas de la autoridad eclesiástica correspondiente.*
- » *Satisfacer las cuotas correspondientes que establezca la Junta Directiva”. (Estatutos 2002, artículo 16)*

Las causas de pérdida de la situación de Cofrade son: fallecimiento, decisión propia o expulsión, bien temporal (que aparece por primera vez), bien definitiva. Para el caso de expulsión, se reconoce, también por primera vez, el derecho de defensa.

Se estableció igualmente un procedimiento sancionador, que antes tampoco existía; la tipificación de faltas se remite a un reglamento interno que se redactará dos años después.

La Junta ostenta una gran capacidad real sancionadora porque, aunque tenga que ser propuesta a la Asamblea para que esta haga efectiva (esta frase podría entenderse de diferentes maneras), el afectado no pue-

de recurrir ante la Asamblea, sino solo ante la Junta en el momento de la tramitación de la sanción o, una vez elevada a la Asamblea, ante “*el obispo o su Vicario para Asuntos Judiciales*” (Estatutos 2002, artículo 18). El paso por la Asamblea no parece pues que tenga capacidad para modificar el procedimiento.

Pueden existir Cofrades honorarios, título que recaerá en personas que hayan contribuido a la buena marcha de la Cofradía de manera destacada. Este nombramiento es competencia de la Asamblea.

El título V de los estatutos establece los órganos de Gobierno que son la Asamblea General y la Junta de Gobierno.

La Asamblea General tiene una serie de competencias exclusivas (artículo 21) como son: aprobar la memoria anual y el plan de acción, supervisar el trabajo de la Junta de Gobierno y los cargos (con excepción del Abad, lo que confiere al Párroco un estatus claramente diferente, no solo ya en el caso de su nombramiento o cese que va unido a su responsabilidad en la parroquia, sino incluso a la crítica a su gestión), aprobar cuentas y presupuestos anuales, aprobar al Hermano Mayor y a los miembros de la Junta, acordar el cambio de la sede canónica, decidir la expulsión (aunque con las limitaciones ya comentadas que parece establecer el artículo 17), aprobar las cuotas, interpretar los estatutos, aprobar el reglamento de régimen interno, proponer

al obispo cambios en los estatutos, decretar la extinción de la cofradía “*salvo el derecho de la autoridad eclesiástica competente*”, decidir sobre asuntos importantes para la buena marcha de la Cofradía, otorgar los títulos y “*cualquier otra competencia que pudieran otorgarle los presentes estatutos*”. (Estatutos, 2002, artículo 22).

Se celebrará Asamblea General al menos dos veces al año. La convocatoria se realizará por escrito con antelación suficiente. En primera convocatoria se celebrará con la presencia de la mitad más uno de los miembros y la presencia del Prior y en segunda convocatoria con los hermanos presentes. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple y el prior tiene voto de calidad en caso de empate.

Para pertenecer a la Junta de Gobierno hay que ser cofrade residente en San Vicente. Los no residentes, si quieren formar parte de la Junta “*podrá incluirse en la lista de residentes voluntariamente*” que es de donde se seleccionan los miembros de la Junta, o pertenecer cuando no haya candidaturas o estas no sean aceptadas.

La Junta está formada por el Abad (Párroco de San Vicente), el Prior o presidente, el Mayordomo 1º o viceprior, el secretario, el tesorero y dos mayordomos. Para ser de la Junta es necesario ser mayor de edad.

Las funciones de la Junta son las siguientes:

- » *“Concretar y ejecutar los acuerdos de la Asamblea General, así como dar cuenta de todo ello a la misma.*
- » *Aplicar el Reglamento de Régimen Interno.*
- » *Elaborar el Orden del día de las sesiones de la Asamblea General*
- » *Ejercer las competencias establecidas para el Consejo de Asuntos Económicos.*
- » *Instruir los expedientes sancionadores.*
- » *Todas aquellas contempladas en los presentes estatutos o conferidas por la Asamblea General” (Estatutos, 2002, artículo 31)*

La Junta se reunirá para preparar las dos Asambleas Generales o cuando lo decida el Prior o un tercio de los miembros. La convocatoria se realizará con un mínimo de tres días. La junta se considera válidamente constituida con el mismo procedimiento que la asamblea.

La figura del prior ocupa el cargo que en una asociación convencional se le otorgaría al presidente. Ostenta la representación legal de la misma. Sus funciones, tal y como figuran en los estatutos son las siguientes:

- » *“De un modo muy particular, cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos y demás acuerdos vigentes de la Cofradía.*

- » *Convocar, presidir, dirigir y levantar las reuniones de la Asamblea General y la Junta de Gobierno.*
- » *Dirigir las votaciones y deshacer los empates con su voto de calidad.*
- » *Representar oficialmente a la Cofradía en todos aquellos actos que organice o sea invitada.*
- » *Autorizar con su firma todo tipo de documentos, así como cualquier tipo de movimiento económico.*
- » *Asumir las competencias que le pudiera otorgar la Asamblea General, y a su vez, delegarlas, lo mismo que las suyas propias, en el Viceprior o cualquier otro miembro de la Junta de Gobierno, indicando cuales, en qué condiciones y por cuanto tiempo.*
- » *Todas aquellas que se puedan derivar de los presentes Estatutos.” (Estatutos, 2002, artículo 38)*

El viceprior sustituye al prior por causas de fuerza mayor o desarrolla las labores que éste le delegue. El secretario convoca las reuniones siguiendo las instrucciones del prior, registra y despacha la correspondencia, levanta acta de las reuniones, lleva los registros de hermanos, redacta la memoria final de actividades, emite los certificados con el visto bueno el prior y realiza otras funciones que le pudieran ser delegadas.

El tesorero administra los bienes de la cofradía siguiendo los acuerdos de la Asamblea “y lo establecido en el derecho canónico”. Es el responsable de la contabilidad, del control de ingresos y gastos, elabora los presupuestos anuales, las cuentas de cada ejercicio y es el responsable de cobrar las cuotas.

Los mayordomos desarrollen los trabajos que se le encarguen.

La duración de los cargos es de dos años, cambiando la norma que había estado vigente hasta ahora de un año.

El sistema de elección pasa a ser por candidaturas que tendrán que presentar todos los cargos y que, obligatoriamente, deberán contar en la misma con hombres y mujeres y se deberán presentar un mes antes del momento previsto para la sustitución de los mismos.

En caso de que ninguna de las candidaturas sea aceptada, las personas que ejerzan los cargos serán designadas por orden alfabético, con una proporcionalidad de hombres y mujeres sobre el número de cofrades real existente, debiendo siempre en la junta haber al menos dos hombres y dos mujeres que a su vez serán los responsables de disciplinantes y marías. Entre los que corresponda por lista, la asamblea elegirá al prior siendo éste el que designe a los demás cargos. Según la información recogida por entrevista, este parece ser el método habitual para designar

cargos en los últimos años. El prior puede nombrar uno o más consejeros que tendrán voz pero no voto en las juntas.

Para las elecciones se configura una mesa constituida por el prior, el cofrade con derecho a voto más viejo y el más joven. Solo tienen derecho a voto los mayores de 16 años. Como ha sido norma habitual, los mayores de 65 años renunciar al cargo.

En caso de incumplimiento, cualquier miembro de la junta puede ser removido de su puesto “*excepto el abad*”. El prior puede ser sustituido a petición de la mayor parte de la Junta de Gobierno y contar con los dos tercios de los votos de la Asamblea. Si queda vacante por fallecimiento o causa de fuerza mayor, el viceprior convocará elecciones, asumiendo hasta el nombramiento del nuevo prior las responsabilidades de la Cofradía. Si la baja se produjera en otro miembro de la Junta Directiva el prior podrá nombrar un sustituto hasta las próximas elecciones.

Una vez realizada la elección de “*Prior y de la Junta de Gobierno, esta se hará efectiva mediante confirmación del Sr Obispo*” (Estatutos, 2002, artículo 53)

“*La Toma de posesión del Prior se hará en torno a la celebración de la Cruz de Mayo, así como la aceptación de los que hayan solicitado ingresar en la Cofradía.*” (Estatutos, 2002,

artículo 54), como se venía realizando hasta el momento.

Se dedica el título V a definir la función del Abad de la Cofradía: *“El Abad es miembro de pleno derecho de la Cofradía, formando parte siempre de todos sus órganos colegiados, con*

voz pero sin voto, y quedándole reservado el derecho a veto en todos aquellos aspectos referidos a fé y costumbres (doctrina y moral católicas).” (Estatutos, 2002, artículo 56).

La función del Abad es operar en representación del obispado *“y alentar la vida espiri-*



tual, la acción apostólica y la proyección caritativa y social de la Cofradía” y velar por la unidad interna de la Cofradía. “...ostenta siempre la presidencia de honor de la Cofradía”. (Estatutos, 2002, artículo 58)

El título VI hace referencia al régimen económico y bienes de la Cofradía. Destaca la manifestación de que *“Por ser una persona jurídica pública, todos sus bienes son eclesiásticos.”* Todos los títulos de propiedad de bienes muebles e inmuebles serán inscritos en el Registro de la Propiedad a su nombre. El Tesorero hará anualmente un inventario de los bienes de la Cofradía; estos pueden provenir de donación o adquisición.

Como en todas las asociaciones deberá existir un presupuesto adecuado a la previsión de ingresos y gastos. Los fondos estarán en un depósito a nombre de la Cofradía y nunca a título individual. *“Para disponer de ellos, es requisito imprescindible la firma mancomunada del Prior, o Vicedprior y del Tesorero.”* (Estatutos, 2002)

El título VIII hace referencia a la extinción de la Cofradía: *“Esta Cofradía de la Santa Vera Cruz y Los Disciplinantes, persona jurídica por su naturaleza, según el cn. 120 del CIC., sólo se extinguirá si su actividad cesa por espacio de cien años o si así lo decide el Sr. Obispo, bien en el caso de que fuera solicitado por la Asamblea General, o bien en el caso de separarse claramente de los objetivos fijados*

en estos Estatutos, sobre todo en lo referente a Disciplinantes y Marías, en su penitencia tradicional.” (Estatutos, 2002)

Los bienes muebles e inmuebles de la Cofradía, caso de desaparecer, pasarán a ser propiedad de la Parroquia de Santa María La Mayor de San Vicente de la Sonsierra, con la condición de que dichos bienes permanezcan en la parroquia”, y el metálico se distribuirá entre centros benéficos y asistenciales de titularidad eclesiástica que existan en San Vicente de la Sonsierra. (Estatutos, 2002, artículo 67-2)

Estos estatutos fueron aprobados por la Asamblea General el día 16 de marzo de 2002.

A diferencia de los estatutos anteriores, los de 2002 si establecen algunos cambios sustanciales en su contenido, con toda probabilidad para adaptar la norma a la situación legal actual. El año siguiente se aprueba un reglamento de régimen interior con algunas referencias a temas muy concretos, destacando las normas de disciplina interna que quedan muy detalladas.



Los disciplinantes de San Vicente de la Sonsierra

La Cofradía de la Santa Vera Cruz de San Vicente de la Sonsierra es, como casi todas las de esta denominación, una cofradía penitencial que ha tenido en la flagelación una de sus señas de identidad. No tenemos constancia de que los disciplinantes existieran en la localidad antes de la creación de la cofradía. Como ya se ha comentado las hipótesis de los inicios de estas prácticas vinculadas a la fundación de Santa María de la Piscina, no se soportan en un ningún elemento documental que nos pueda servir de referencia. Mientras no tengamos constancia documental en contra, consideraremos que estas penitencias comienzan en el siglo XVI.

El ritual de la flagelación no ha sido homogéneo a lo largo del tiempo y ha ido sufriendo algunos cambios que no podemos datar bien, a falta de que avancemos en la revisión de la documentación.

Lo que si parece es que no ha sufrido solución de continuidad a lo largo del tiempo y que, a pesar de prohibiciones o de problemas internos, la disciplina se ha mantenido a lo largo del tiempo.

Podemos presuponer que, hasta el momento de la prohibición, los disciplinantes participaban en las procesiones. El avance en el vaciado del archivo probablemente nos podrá aportar datos sobre este punto.

Tenemos constancia de su existencia en 1807; el 5 de marzo de ese año el obispo encomienda al párroco de la localidad Pedro Ramón Ramírez que terminara con la costumbre y que, si fuera necesario, pidiera ayuda al alcalde de la localidad para terminar con la costumbre de manera definitiva. Tras el paréntesis de la guerra con los franceses, en 1815, el párroco se declara inca-

paz para poder llevar a la práctica la prohibición manifestando que se trata de:

“unas gentes preocupadas y llenas de superstición, que les parece que su salvación pende de un acto proivido por las leyes de nuestro Reynos y edictos del Prelado, se presentan en las calles al tiempo de las presiones de un modo indecente por su desnudez; por la noche siguen el mismo modo en las hermitas y he conseguido aunque con riesgo desterrarlos de la Parroquia de donde se vienen alborotos,..., digo con riesgo porque tengo que lidiar con hombres que por lo común se hacen penitentes después de atacados de viandas y vino”.

El texto prosigue que es difícil perseguir a un hombre encubierto y da a entender que hay una especie de pacto de silencio y que no se pueden conseguir testigos porque todos los vecinos están *“poseídos de los mismos sentimientos”* (Labarga, 2000, p. 262- 263).

Este texto nos da algunas pistas importantes de lo que sucede en las procesiones en esa fecha, para la que la práctica de los disciplinantes había ya desaparecido en toda la región. No indica que salen los días de Jueves y Viernes Santo. Hace referencia también a que *“se presentan en las calles al tiempo de las procesiones”*, lo que parece indicarnos que ya no salen con la procesión, sino que se incorporan a la misma, lo que podría implicar una cierta autonomía entre los disciplinantes y las procesiones y la propia cofradía.

Es posible que en esos momentos ya estuviera funcionando la Santa Penitencia. Por último destacar la complicidad de los vecinos del pueblo y, probablemente, de la propia corporación que no toma medidas incluso a riesgo de poder sufrir sanciones.

Sabemos igualmente que a finales del siglo XIX también se realizan las procesiones por el testimonio del pintor Darío Regoyos. De su existencia a principios del siglo XX tenemos constancia gracias a algunos reportajes en los medios de comunicación y, después de la Guerra Civil, por múltiples testimonios tanto reflejados en las actas de la cofradía como en los medios de comunicación, donde podemos encontrar un importante número de referencias.

No es descabellado pensar que el ritual de los disciplinantes de San Vicente de la Sonsierra se ha conservado sin interrupción desde hace más de 450 años.

La Cofradía de la Santa Penitencia

Es necesario hacer notar una situación conflictiva que se produce en la Cofradía por un periodo de tiempo que, a día de hoy, nos es imposible precisar. Se trata de la división de la misma en dos, una que mantuvo el nombre de Cofradía de la Santa Vera Cruz y otra que toma el nombre de Cofradía de la Santa Penitencia. Sabemos que la división existió como queda demostrado en las actas.

Conocemos por diferentes autores que la prohibición decretada por Carlos III en 1777 no se implantó de manera inmediata y que en muchos lugares la disciplina sobrevivió algún tiempo, aunque entrando cada vez más en una fase de decadencia. Como ya hemos comentado, 15 años después de la promulgación de la prohibición, la disciplina no se conserva ya en ningún municipio de la región, excepción hecha de San Vicente.

Esta situación coincide en el tiempo con la ya citada relajación de algunas de las costumbres y prácticas de las cofradías y con la generalización de las ideas ilustradas. Un momento de importantes cambios socioculturales y políticos que afectan de manera importante a las Cofradías.

Es quizá ante esta situación de pérdida de los objetivos originales y de la prohibición, ante la que se rebelan algunos vecinos de San

Vicente que deciden configurar la nueva cofradía. No sabemos cuándo se produce este hecho pero bien podría ser a finales del siglo XVIII, coincidiendo con la desaparición de la disciplina en las cofradías riojanas, o principios del siglo XIX.

Navarro (1945) plantea la influencia de la crisis religiosa durante el siglo XIX y principios del XX que motiva un proceso de decadencia en buena parte de estas organizaciones, cuando no su desaparición o transformación en sociedades laicas de socorro mutuo. El mismo autor refiere que en el caso de San Vicente y aceptando también que se llegara a producir ese proceso de retroceso, se produce una reacción ante esta situación situando esa “*reacción*” a mediados del siglo XIX.

La Vera Cruz tiene un proceso de continuidad en el tiempo, con algunos cambios y el abandono de algunas prácticas entre las que probablemente podamos incluir la disciplina; este por otro lado hubiera sido su proceso normal, como se puede ver en el resto de cofradías penitenciales de la región.

Navarro (1945, p.25-27) se refiere a la Cofradía de la Santa Penitencia como “*nueva rama de los observantes en la misma Vera Cruz con otra cofradía autónoma*” y que conservaron la costumbre de la disciplina “*pero les dieron*

otra forma, quizá más rigurosa aún en cuanto al modo que la primitiva...”, introduciendo también cambios en el calendario, incluyendo el Vía Crucis, la procesión del Santo Entierro y la Invención de la Cruz, introduciendo también la costumbre de hacerlas fuera de la iglesia. Los disciplinantes irán a partir de ese momento descalzos para darle un mayor rigor a la penitencia; también los portadores de los pasos tomaron como costumbre el ir descalzos, práctica que se va perdiendo “*pues era necesario suavizar un poco el rigor de tanto peso sobre los pies descalzos, para que pudiera guardarse el orden y la compostura*” (Navarro, 1945, p.27).

En el viaje que Regoyos realiza en la Semana Santa de 1898 a San Vicente nos dice que visita la casa de la Cofradía, a la que no se refiere como de la Santa Vera-Cruz. La descripción del espacio parece corresponder con una vivienda, tal y como se ha comentado anteriormente, subiendo por “*una oscura escalera*” a una habitación donde están reunidos los cofrades alrededor de una jarra de vino. Tienen “*colgadas al balcón las disciplinas*” (Verhaeren y Regoyos, 1999. 1ª edición 1899, p.106) lo que nos indica claramente que no se trata de la ermita de San Juan.

También conocemos que en el año 1930 la disciplina se practicaba de manera habitual por un artículo de la revista Estampa firmado por de Llorca. En el mismo hace referen-

cia que algún picado “*tiene 65 años y hace 50 que se pica*” lo que incida una continuidad de las penitencias durante al menos finales del siglo XIX y principios del XX.

El artículo refleja que en la sede de la cofradía ondea “*bandera negra con la inscripción: La Santa Penitencia*” (de Llorca, 1930). Esta imagen la podemos observar en algunas fotografías antiguas conservadas en el archivo de la Cofradía de la Santa Vera Cruz, en la que se ve la bandera en una vivienda. Según información oral, cada año una casa (la del que operaba como prior) era la que se constituía como la sede durante las procesiones, acogiendo a los penitentes para cambiarse y curarse, y también para beber (zurracapote) y comer tras las procesiones. En este sentido, el citado artículo de Estampa nos habla de cómo el jueves, tras la procesión, van a comer cordero y al día siguiente (Viernes Santo), bacalao.

Las procesiones se suspenden el año 1931 y parece que no se vuelven a celebrar hasta después de la Guerra Civil, aunque esto no significa que los disciplinantes desaparecieran; se conservan algunas fotos de difícil datación, en la que se pueden ver disciplinantes en el entorno del castillo y que pueden corresponder a la década de los años 30 del pasado siglo.

En la década de los 40, recuperan los hábitos y madejas que algunas familias habían con-

servado y vuelven a recuperarse las procesiones de disciplinantes.

La cofradía de la Santa Vera- Cruz había entrado en proceso de decadencia, aunque sin llegar a desaparecer y manteniendo la organización de las procesiones de Semana Santa. En 1946 el párroco de la localidad se plantea la necesidad de revitalizar la Cofradía como se verá posteriormente, proceso que conseguirá con un notable éxito. De la Cofradía de la Santa Disciplina no tenemos noticias concretas de este periodo, pero si constancia oral de que se mantiene operativa.

En el año 1955 el Párroco de la localidad y Abad de la Cofradía de la Santa Vera Cruz toma la decisión, no sabemos si por iniciativa propia o a petición de la hermandad, de que la Cofradía de la Santa Disciplina se integre en la de la Vera- Cruz, tema que es tratado en varias reuniones, avisando a los cofrades de la Penitencia de este hecho. La situación no está exenta de conflicto ya que los hermanos de esta última no parecen estar muy de acuerdo con esta situación y no responden al aviso.

Se acuerda entonces desautorizar a la Santa Penitencia y establecer dentro de la Cofra-



día de la Santa Vera- Cruz una sección de disciplinantes que se empieza a organizar “*comprometiéndose bastantes cofrades de la Santa Vera- Cruz a disciplinarse. Tomando el acuerdo de hacer dentro de la Ermita de San Juan, departamentos para los disciplinantes cuya obra se hace entre la Cofradía de la Santa Vera- Cruz, a cuya obra cooperan todos los cofrades con la prestación personal, y otros vecinos que no siendo cofrades ayudan personalmente, también hacen hábitos y capas para los disciplinantes (o picaos). Los hábitos y capas son confeccionadas por las chicas de Acción Católica que lo hacen desinteresadamente, son hechos catorce hábitos, doce capas, diez madejas y once cíngulos, y con todo se queda organizada la sección de Disciplinantes.*” (Documento libro de Actas, 1956) .

Antes de la Semana Santa, y ya con la sección de los disciplinantes organizada, se plantea otra vez a la Santa Penitencia la integración, petición que tampoco es atendida. Por lo que el párroco procede a desautorizar a esta cofradía. Sin embargo la situación cambia el mismo día de Jueves Santo:

“El día de Jueves Santo 29 de marzo de 1956, momentos antes de salir la Procesión del Jueves con los pasos se presentan en la Ermita de San Juan una representación de la Penitencia diciendo que están conformes con la unión, organizándose seguidamente la procesión y salida de disciplinantes, empezando con la

bendición de hábitos, capas y madejas.” (Documento libro de Actas, 1956).

En un artículo publicado en 1973 en la revista Triunfo, podemos entender que, por la información facilitada en el campo por algún cofrade en el momento de realizar el reportaje, apunta a la relajación de costumbre como la causa de aparición de la nueva cofradía (la de la Santa Penitencia) ya “*que los puristas decidieron cortar*” que sería “*la que perduraría*” (M.M., 1973, p.21).

Parece ser que los cofrades pertenecientes a la Santa Penitencia son los que se hacen cargo de la sección de disciplinantes, aunque el conflicto no parece estar resuelto. El referido artículo de la Revista Triunfo deja ver que al menos algunas de las personas que facilitan información para la realización del reportaje continúan considerando que es precisamente la ya desaparecida Cofradía de la Santa Penitencia la que sigue funcionando (el texto hace una referencia a la Cofradía de la Santa Vera Cruz, a la que la califica como “*nombre primitivo de la actual*”); a la ermita de San Juan, que es la que ahora utilizan y que fue reformada por la Vera- Cruz para acoger a los disciplinantes, la denominan Casa de la Penitencia, y hablan de 32 socios, dato que parece ser muy limitado en relación con el de los cofrades de la S.V.C.

El ritual de la disciplina

Ya hemos descrito en páginas anteriores como se establecía en la Regla fundacional el ritual de la disciplina. Vamos a pasar a continuación a describir cómo se desarrolla en la actualidad.

A diferencia de cómo se realiza el ritual hoy, en aquellos primeros momentos, los cofrades salían formando parte de la procesión ya desde la iglesia y en un orden establecido. La referencia al agrupamiento de 20 en 20 al que se refiere la Regla, nos induce a pensar que el número de disciplinantes debía ser muy numeroso. El tema del anonimato parece haber sido una constante desde los primeros tiempos. Destacar en estos primeros momentos, la referencia a la demanda de la presencia de personas que ayuden y guíen a los penitentes. Y destacar también que no hay ninguna referencia al acto de picar a los disciplinantes. Quizá la penitencia se realizaba de una manera diferente a la que ahora conocemos, con una flagelación distinta.

Durante los años de existencia de la Cofradía de la Santa Penitencia el ritual se transforma, sin que a día de hoy podamos establecer si a lo largo del tiempo existieron otros cambios significativos. Pero a partir de ese momento si se generan dos cambios importantes. El primero es que la casa del prior se convierte

en la sede de la cofradía el día de las procesiones, identificando el edificio con una bandera negra con la rotulación de Cofradía de la Santa Penitencia, costumbre que ha quedado reflejada en algunas descripciones aparecidas en algunos medios y en la descripción que ofrece Navarro (1945, p. 26) como ya hemos comentado. Será aquí donde se vistan los penitentes y de donde salen y regresan a curarse.

También se produce otro cambio significativo y es el que ya no se salen de la Iglesia acompañando la procesión, sino que se incorporarán a la procesión de manera individual y en diferentes momentos a las diferentes procesiones. Será en casa del prior donde se guarden los hábitos y las madejas. Según algunos datos recogidos por entrevista parece que, al menos ya en el siglo XX, existían pocos hábitos, en muy malas condiciones de conservación y muy gastados por el uso; de hecho algunos entrevistados manifiestan que algunos penitentes tenían que esperar el regreso de otros para poder salir. Tampoco existían capas o, al menos, no para todos. En algunas fotografías conservadas en el archivo de la cofradía se puede ver como algunos penitentes se cubren con abrigos o gabardinas, utilizando prendas que no fueran suyas para garantizar el anonimato.

En el artículo de Morer publicado en la revista Triunfo en 1973 se realiza una detallada descripción de cómo se realiza el ritual que puede servirnos de introducción a la descripción del ritual actual. Según este autor los penitentes llegan a la Casa de la Penitencia y pasan junto a su padrino a la sala de la Vestimenta donde se reparten los hábitos y el padrino les ayuda a cambiarse en silencio. Se reparten las disciplinas o madejas que consisten “*en un mazo de finos hilos de algodón, atados en uno de sus extremos a modo de empuñadura para facilitar su manejo, de unos cincuenta centímetros de longitud y un peso que varía entre los tres y los cinco kilos*” .

Van cubiertos con una “*burda capa parda de estameña que lleva una cruz en su centro*”. La procesión mientras ya ha salido con sus pasos. “*Paulatinamente los penitentes se incorporan al desfile*”. En la explanada del Calvario empieza el vía Crucis. Finalizado el Via Crucis el penitente se arrodilla y reza con los brazos en cruz y se persigna. “*Antes de levantarse , el padrino le habrá retirado la capa y dejará su espalda desnuda*”. El flagelo golpea entre las costillas y los riñones. A los 10 minutos empieza a verse el hematoma. Aproximadamente a los 20 minutos la penitencia está finalizada. Entonces el padrino golpea en el hombro al penitente y le tapa con la capa. Se llama al práctico para pinchar. Traza dos cortes someros uno a cada lado de la columna en la parte inferior del

hematoma, para que fluya la sangre. El penitente se flagela un par de minutos para que la sangre fluya bien. Terminada esta operación se le cubre la espalda con la capa. Los picaos se van relevando y no lo hacen todos a la vez para que los pasos siempre vayan acompañados de algún penitente. El ya disciplinado y su padrino se retiran y vuelven a la Casa de la Penitencia. En la sala de curas otro práctico les cura con un bálsamo de receta secreta. (Morer, 1973).

El ritual ha cambiado poco desde ese momento. En la actualidad se realiza de esta manera. En Semana Santa, el Jueves Santo los miembros de la cofradía acuden por la mañana a la sede. Aunque en principio la asistencia es obligatoria, la realidad es que se van acercando de una manera espontánea y podemos considerar que no hay ningún momento en el que se encuentre reunidos todos los cofrades. Se van preparando los pasos para la procesión; son varios los trabajos a realizar: colocar la imagen de la Dolorosa en las andas, pasar el Cristo a la urna procesional, preparar el resto de los pasos según los que vayan a salir cada año, preparar las luces y la megafonía que se lleva en algunos de los pasos, limpiar andas e imágenes,...

Días antes, en la sede de la Cofradía, se pone un cuadro donde los diferentes cofrades se apuntan para llevar los pasos. Hay que hacer notar que no todos los años salen los mismos

pasos, el número de ellos depende del número de cofrades o vecinos que se han ofrecido para sacarlos; también son ellos los que deciden cual quieren sacar, siendo la Dolorosa y el Cristo las que salen siempre. Del mismo modo se prepara el vestuario de los penitentes y las madejas.

Los disciplinantes que van a salir ya han comunicado su intención unos días antes, los de fuera de la localidad con el correspondiente certificado que tienen que presentar al Abad. Los cofrades acudenes de manera directa en ocasiones comunicándolo previa-

mente o, en otras ocasiones, presentándose en el momento. Los vecinos del pueblo que no son cofrades y quieren disciplinarse deben presentar certificado, pero en ocasiones este trámite se omite ya que son gente conocida por lo que se conocen sus actitudes y comportamientos respecto al ritual.

Un par de horas antes de la procesión los cofrades se vuelven a reunir en la sede y se ultimman los preparativos. Los disciplinantes van llegando y van pasando al piso superior de la ermita que ya tiene el acceso restringido a miembros de la cofradía y disciplinantes.



El trasiego de gente existente en la puerta hace que el paso de los disciplinantes quede muy discreto lo que contribuye a mantener el anonimato de la penitencia.

Por lo general, cada disciplinante habrá buscado ya a un acompañante al que habrá solicitado que le asista durante la procesión. Una vez accede al área restringida, un cofrade le toma los datos que quedan registrados en el libro de disciplinantes. Una vez en el interior, el cofrade acompañante ayuda al disciplinante a cambiarse. Este esperará en la sala el momento en el que decida salir para incorporarse a la procesión. Si algún disciplinante por ser de fuera otras razones no hubiera buscado un acompañante uno de los cofrades presentes se ofrecerá para acompañarle.

El procedimiento es similar en el caso de las Marías pero en la Iglesia, en un cuarto preparado al efecto y que opera como sede de la sección de mujeres de la cofradía.

Mientras, en la parte baja de la sede, en la zona del almacén y la iglesia continúan los preparativos. Los cofrades van ya identificados con el brazalete y la medalla. Aquellos que van a llevar los pasos se visten con las hábitos morados. Cada uno prepara los elementos de los que se va a hacer cargo como la cruz que encabeza la procesión y que se lleva con la ayuda de un arnés que lleva el cofrade que la porta, el pendón, cuando sale,... Los

cofrades recogen también los bastones con la cruz que, además de identificarles en la procesión, les servirá de ayuda para marcar al público los espacios por donde transcurre la procesión. Algunos vestirán capa.

En un momento determinado, sin un especial protocolo, la procesión se pone en marcha; el arranque se realiza desde la puerta de la ermita y los cofrades asistentes se incorporan a la misma durante el desarrollo de la misma. Un cofrade irá avisando el paso de la procesión tocando una de las campanas de mano. Le siguen la cruz, siempre presente; en caso de haber salido, el pendón y, por último, los pasos que acompañen en cada caso. En la ermita quedan los disciplinantes y los acompañantes, el responsable (uno o dos) de la curación y dos cofrades que quedan en la puerta de la sede de la cofradía para mantener un cierto control de accesos y evitar que, quien no proceda, ascienda al piso superior que, como hemos indicado está reservado exclusivamente para el servicio de los disciplinantes.

Los disciplinantes y sus acompañantes irán abandonando la ermita una vez la procesión ha salido y se incorporan a la misma de manera individual El disciplinante va ya con su vestimenta (el hábito y la capa) y el acompañante con ropa de vestir, cubierto con capa y llevando las madejas.

Una vez incorporados, acompañan la marcha delante de uno de los pasos. En el momento que decide empezar a disciplinarse se arrojará delante del paso, rezará brevemente y, al incorporarse, entrega la capa al acompañante que le descubre la espalda y le entrega la madeja. En ese momento comienza la penitencia. El disciplinante se va golpeando la espalda haciendo pasar alternativamente la madeja por encima de cada hombro y se golpea con fuerza en el espacio que queda entre las costillas y la cintura. El disciplinante se mueve delante del paso sin un rumbo fijo, en

ocasiones dando cara a la imagen, aunque no siempre.

Continuará repitiendo este movimiento durante aproximadamente 20 minutos. El acompañante ira vigilando en todo momento al disciplinante y le indicará donde debe golperarse, caso de que la madeja no impacte en el lugar deseado. En un momento determinado el acompañante indicará al disciplinante que ha llegado el momento de picarse. Avisa a un práctico que se acercará con la esponja. El acompañante aprieta el cingulo del penitente. El picado se agacha metien-



do la cabeza entre las piernas del práctico y este le pinchara seis veces, tres a cada lado de la columna vertebral con los vidrios del esponja (dos puntas), lo que hace que en total se practiquen doce pequeños cortes. Este es un movimiento que requiere una cierta precisión y técnica para no rasgar la piel, sino solamente perforarla. Aparecerán unas gotas de sangre.

Incorporado el penitente se le cambia la madeja por una más nueva y blanca y con ellas se golpeará de nuevo unas cuantas veces, lo que produce que la sangre salga por las pe-

queñas heridas formándose uno pequeños hilillos de sangre. Hecho esto el acompañante le retira la madeja, le cubre la espalda con el hábito, y devuelve la capa al disciplinante, abandonando los dos la procesión y encaminándose por el camino más corto a la ermita.

Una vez allí se dirigen al cuarto de curas. Reclinados sobre la mesa de curas, el práctico les curará las heridas comprobando que no se haya incrustado ninguna astilla de cristal y lavando después las heridas con agua de romero. Finalizada la cura, el disciplinante se cambia de ropa y aprovecha para salir algún



momento en el que exista mucho trasiego de gente para favorecer el anonimato.

La ropa y las madejas son inmediatamente lavadas y secadas, quedando listas para poder volver a usarse.

A diferencia de lo que ocurre con los disciplinantes, las marías salen acompañando a la procesión y la acompañarán en todo su recorrido. Las marías también van acompañadas por una cofrade que las atenderá en todo momento durante la procesión. En caso de que por motivos de salud o por algún incidente, la maría pudiera sentirse indispuesta, la acompañante (y, si fuera necesario, algún otro miembro de la cofradía) la acompañará de regreso a la iglesia.

Las marías tienen una habitación en el cuarto que es donde se guardan los vestidos y donde se cambian, respetando en todo momento el anonimato como ocurre en el caso anterior.

La Cofradía conserva un libro que permite conocer el número de disciplinantes que han participado en las procesiones. En estos libros figura su número desglosado por la procesión en la que salen. En algunos casos algunas procesiones carecen de datos, lo que no puede dar a entender que en esa ocasión no participó ningún flagelante.

Según los datos que hemos podido consultar (comprendidos entre los años 1956 y 1999)

han salido en las distintas procesiones 1527 disciplinantes. El año que más disciplinantes participaron fue el año 1956, con 58 penitentes, seguido de 1995 con 51, 1957 con 48, 1996 con 47 y 1997 con 46. El número anual de disciplinantes oscila entre los 58 de 1956 y los 21 de 1969 y 1975. La media de disciplinantes anuales se sitúa en 34,7.

La procesión en la que han participado un mayor número de flagelantes ha sido el Via Crucis del Viernes Santo (serie en la que además falta un año), con 504, prácticamente un tercio del total, seguido de Jueves Santo, la procesión del Santo Entierro (a pesar que se suspende entre los años 1970 y 1991, la Hora Santa con 213 y las celebraciones de mayo (150) y septiembre (106). El Viernes Santo es la fecha que despierta una mayor preferencia por los disciplinantes; entre las dos procesiones (y a pesar de la prohibición) aglutinan al 47,8% de los disciplinantes, frente al 35,5% de las procesiones de Jueves Santo y al 9,8 y 6,9% de las celebraciones de la Cruz de mayo y septiembre

Se nota un importante descenso de los disciplinantes que optan por la procesión del Santo Entierro a partir de 1964, hasta que se suspende por parte de la Cofradía la salida de penitentes en esta procesión en el año 1970, primer año en el que no figura ya ningún penitente, situación que se mantendría hasta el año 1992. Recordar que es en este momento



cuando empiezan las penitencias en la Hora Santa (1968 es el primer año que las estadísticas recogen penitentes en este acto, a pesar que en este año y en el siguiente todavía se continúa con la tradición de salir el Viernes Santo).

Por qué no desaparecen los disciplinantes en San Vicente de la Sonsierra

Esta es una pregunta de muy difícil respuesta. Es probable que no podamos encontrar una causa única sino que el proceso sea el resul-

tado de una coincidencia de circunstancias que se prolongaron a lo largo del tiempo.

Algunas de las opiniones que se han barajado en ocasiones son poco probables. Así por ejemplo justificar la supervivencia por una situación de aislamiento no parece especialmente fundada. San Vicente no es un pueblo ni especialmente pequeño ni retirado; más si lo comparamos con otras muchas localidades riojanas, en especial las de la zona de la Sierra, cuya incomunicación era sin duda

mucho mayor y sin embargo los disciplinantes desaparecieron.

El argumento de que al haber sido la primera de España (cosa que como hemos visto carece de fundamento) le genera el impulso necesario para continuar con el ritual tampoco parece una razón de peso, aunque si refuerza el sentimiento identitario respecto a este hecho.

Quizá la explicación haya que buscarla por otro camino, al menos como hipótesis. En primer lugar hay que valorar el movimiento interno que se produce con el enfrentamiento entre aquellos cofrades que, distanciándose de las líneas que se generalizan en este tipo de instituciones, reivindican que la disciplina, y la propia dinámica de la cofradía, tiene que vincularse más con motivos religiosos y devocionales, negándose a aceptar las nuevas tendencias.

El hecho de que esta situación termine desencadenando la escisión y la retirada de la cofradía del grupo de críticos que decide continuar por su cuenta con la tradición de la disciplina sea el factor clave. No hemos encontrado ningún documento de la nueva cofradía que constituyen, lo que nos puede dar pie a pensar que, en realidad, no se funda una nueva hermandad organizada y registrada según las pautas establecidas para ello.

Más bien parece un grupo un tanto autónomo, aunque organizado, que se asigna el título de cofradía, pero sin integrarse en los canales oficiales. Recordemos que a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX la tendencia es a cerrar cofradías y a dificultar la apertura de nuevas.

Se constituye pues un grupo un tanto clandestino, al margen del funcionamiento ordinario de estas organizaciones lo que le permite mantener una dinámica propia, quizá muy limitada en número, que conserva de manera muy arraigada los objetivos primigenios.

Esa supervivencia se convierte en un valor diferencial de la localidad. Y esta puede ser una segunda causa que haya contribuido a su supervivencia: es una muestra de la identidad de la villa que es necesario conservar. Y como consecuencia las personas que mantienen vivo el rito alcanzan un importante reconocimiento social .

Y quizá, y por decirlo en un tono familiar, el que se convirtiera en una cuestión de amor propio: *“Aquí nadie puede con la cofradía porque el que no se azota en la calle, lo hace en su casa y así todos sufren la condena”* (Verhaeren y Regoyos, 1999. 1ª edición 1899, p. 106), frase expresada por el padrino de la cofradía a finales del siglo XIX que continua explicando que el Gobernador Civil envió un año a la Guardia Civil para prohibir el acto *“pero perdieron el tiempo, porque toda la*

cofradía se zurró y pico de lo lindo, cada uno en su casa” (p.107) y que tras esto no volvieron a tratar de impedirlo.

Desde luego el hecho de ser únicos es un factor que se lleva con orgullo buena parte de la población.

Quizá pueda reforzar esta hipótesis los esfuerzos realizados en los años 1940- 1956 por reconducir la situación y reintegrar a los disciplinantes a la cofradía, lo que demuestra claramente que el grado de independencia que había adquirido era importante y que la situación preocupaba de alguna manera al menos al clero local. Será necesario continuar las investigaciones para ver si se pueden obtener datos que puedan aclarar las causas que han provocado esta supervivencia.

La cofradía en el siglo XX

Hemos revisado de manera detallada la documentación del archivo de la cofradía desde las primeras actas que aparecen tras la finalización de la Guerra Civil hasta nuestros días. Se ha revisado también la bibliografía sobre el tema, prestando una especial atención a las publicaciones de Navarro por lo que pueden aportar de crónica en el cambio experimentado en este periodo. Se pretende así tratar de evaluar los antecedentes inmediatos que pensamos han jugado un importante papel en la situación que hoy podemos encontrar.

Hacer costar que desde el año 1926 hasta el 1946 hay un vacío de actas, por lo que no podemos conocer documentalmente lo que sucedió en este periodo. Una parte del mismo se corresponde con la época de la II República y la Guerra Civil cuando, según información oral, aunque no de personas que vivieron esa época, las disciplinas estuvieron prohibidas aunque se realizaban de manera clandestina. A partir de esta fecha existen numerosas actas de reuniones. Sin embargo hay que destacar que, mientras en algún año existen dos actas, en bastantes no existe ninguna, en algunas ocasiones por no celebrarse reunión, en otras simplemente porque la acta no se transcribe.

La historia contemporánea de la Cofradía podemos considerar que empieza en el año 1945, momento a partir del cual se producen una serie de acontecimientos que marcarán un nuevo devenir en la institución.

El párroco de la localidad, D, Salvador Navarro decide recuperar la Cofradía. Llama la atención el hecho que fuera el párroco el que impulsara esta acción, ya que la autoridad religiosa había sido mayoritariamente reacia a la práctica de los disciplinantes desde, al menos, el siglo XVIII. Hay que recordar que en este momento los disciplinantes operaban de manera independiente de la cofradía.

Este año, Navarro publicará un pequeño librito titulado Semana Santa de San Vicente de

*Publicación de los Disciplinantes.
Salvador Navarro. Bilbao, 1945.*



la Sonsierra y de la Veracruz que empieza con la siguiente dedicatoria “A mis queridos feligreses, con deseo de conservar en toda su pureza y revestirlas del más profundo sentido cristiano sus gloriosas costumbres tradiciona-

les” (Navarro, 1945, p.3). El trabajo pretende ser un estudio histórico de la cofradía. Sin embargo empieza con una llamada al interés que las procesiones y la tradición de los disciplinantes despertaba en los medios de

comunicación, dando la impresión de que un objetivo del trabajo es contestar a algunas de las opiniones y explicaciones que algunos autores que han abordado el tema dan sobre el mismo y ante la notoriedad que las procesiones van tomando y *“cuando cada vez es más numeroso cada año el público que acude a presenciar sus procesiones y actos penitenciales que las acompañan”* (Navarro, 1945, p. 6).

No deja de sorprender lo temprano que la presencia de público y la notoriedad informativa adquieren un papel importante en el desarrollo de la celebración. Sin duda la singularidad de esta Semana Santa despierta el interés incluso mucho antes que el turismo o el ocio cultural se instalen en nuestra sociedad como práctica habitual. Y esto es así porque *“está fuera de toda duda que en San Vicente existe algo extraordinario que merece la pena conocerlo”* (Navarro, 1945, p.7). El autor prosigue su obra rindiendo un homenaje a la Cofradía por su labor en la organización de las procesiones de Semana Santa, la adquisición de pasos *“en diversas épocas y de sus propios fondos”* (p.7) y fomentando una actitud devocional hacia la Cruz.

Tras un repaso histórico, con algunos aspectos en la actualidad muy revisados y a los que ya nos hemos referido, la primera parte de la publicación finaliza de esta manera: *“por muy bien pagado y satisfecho me consideraré*

si con mi humilde trabajo contribuyo de algún modo a dar realce a las solemnidades de Semana Santa de esta parroquia, fomentando más y más el espíritu cristiano y devoto que animó siempre sus célebres procesiones y actos penitenciales de las mismas” (Navarro, 1945, p.30).

El trabajo parece tener como objetivo principal justificar el tema de las procesiones y conservación de la tradición de la flagelación, dotándola de un valor histórico y religioso en contra de algunas de las opiniones de la época, y tratando de dar la imagen de una profunda religiosidad del acto y una concordancia iglesia- cofradía- disciplinantes, en una situación que, como hemos apuntado anteriormente, quizá no fuera en ese momento tan coincidente.

En el año 1946 se empieza a trabajar en el citado intento de recuperación de la Cofradía. En el acta de ese año se dice textualmente:

“En este año se reorganiza la Cofradía de la Santa Vera Cruz en esta parroquia, que aunque no había llegado a extinguirse, había decaído notablemente y apenas contaba ya con unos pocos Hermanos, que con gran devoción y constancia conservaban su espíritu tradicional y por si mismos atendían a todo lo relacionado con las procesiones de Semana Santa y demás actos religiosos propios de esta Cofradía, como los Misereres de Cuaresma y los Via Crucis al Calvario en las fiestas de la Santa

Cruz de Mayo y Septiembre, aunque trasladadas al domingo siguiente a ellas, y de acuerdo siempre con el celo y la actividad del clero Parroquial.” (Acta año 1946. ACSVC).

El texto resulta un tanto confuso, ya que quizá podría entenderse que se refiere a los disciplinantes que, como sabemos, permanecen ajenos a la cofradía y, aunque salen en las procesiones, lo hace de manera un tanto independiente. En todo caso la cofradía parece que continuaba trabajando en la organización y realización de las procesiones en las fechas señaladas.

Para favorecer la motivación del pueblo y animar a que nuevos vecinos se unan a la cofradía, el párroco organiza una serie de actividades y acciones. Así en el acta ya citada se dice:

“Para disponer los ánimos de los feligreses y animarlos a ingresar en esta Santa Cofradía en la nueva época de reorganización que ahora iba a comenzar bajo un nuevo Reglamento inspirado de lleno en el espíritu de la Santa Regla Tradicional y secular, pero con ciertas modificaciones accidentales, el Señor Cura Párroco desde el púlpito en varias ocasiones a partir de primeros de año venía exponiendo el nuevo plan, y en tres días consecutivos del mes de febrero, él y un padre jesuita nos dieron unas conferencias en la ermita de San Roque para explicarnos lo que ha sido la Santa Vera Cruz en la vida religiosa de la parroquia y lo

que debe volver a ser con la colaboración y el entusiasmo de todos.” (Acta año 1946. ACSVC).

Este proceso es pues una acción meditada y que se extiende en el tiempo, buscando incluso el apoyo externo para tratar de movilizar a la población ante la necesidad de revitalizar la Cofradía. Se plantea igualmente la elaboración de un nuevo reglamento más adaptado a los tiempos aunque, como específica, basado en la Regla original.

Parece que la iniciativa alcanza sus objetivos y que se produce una incorporación de socios y una reorganización general de la institución. Se nombra nueva Junta y se designan nuevos responsables de las distintas actividades y acciones a desarrollar.

En este momento *“expuso la necesidad de arreglar el tejado del local lindero con la antigua ermita de San Juan, para poder en él guardar los Pasos que por falta de sitio no encuentran acomodo...”*. No sabemos dónde se guardaban estos pasos antes del arreglo de este inmueble. Parece que la costumbre de guardar una parte de ellos expuestos en la Iglesia, bajo el coro, es una idea mucho más reciente.

Destacar también que se solicita la colaboración del ayuntamiento para esta tarea de la reparación del almacén. Hay que hacer constar que, al menos en la actualidad, el alma-

5007
227

Reunión General extraordinaria del día 25 de Noviembre
de Abril de 1963. Cofradía de la Santa Cruz - San
Remondo M. Housseaux de esta Cofradía de la Santa Cruz - con
su Junta General extraordinaria y una vez leídos los libros de
cuentas en la Presidencia de Recuerdo por de los Recauderos
se pasa a tratar los siguientes asuntos:

1º.- Que desde la transcurrida que en los días de reunión
semana-santa, tienen los incensarios y reposteros, en
la Iglesia y Capilla separada en cuanto a cuentas por
jornas, sobre los permitidos, por el día de plaza, de
diversos otros momentos que el mayor cumplimiento
es mutuo, sin dar lugar a que pueda transcurrir de
existencia así por el autogestión o habito a usarse que lo
solicite, para de los incensarios que formen la Junta de
la Santa Cruz, sin perjuicio de cuentas de Recuerdo y Recad.

2º.- Tendrán obligación de cumplir todo los miembros que
cumplan esta Cofradía y su Compañía, según el
Art. 10 de su Regla por el siguiente día - 1º de Julio - que
sea Santo - hasta de la Resurrección del Señor - todo lo
cantos - 8 de Septiembre a Pascuadas, Cumplo y
la misa de Recuerdo e Mayor. Tengan que asistir
a los incensarios en Church y Recad, auto día festivo
a los incensarios - Recuerdo y Mayor y Septiembre
Cumplo y Recad y 1º de Julio de los Recad.

Artículo igualmente al este artículo del Recuerdo
que tiene lugar en la Resurrección del Señor y Recuerdo,
que tiene lugar que todo lo cumplido en esta
Cofradía según su regla de base de distinción que se tiene
propiedad personal de Recuerdo y Recad, sin
lugar de los días festivos, quedando de los incensarios todo
miembros que este no es, así como el propio de los
festivos, sin perjuicio de los incensarios, sin otros
jornas de Recuerdo.

3º.- La Campañilla y Recad, así se dejará para todas
por los días de Recad, así como para Recad, y todo lo
dejará a los últimos momentos una cantidad de Recad
según el Art. 10 de Recad.

El 1º de Julio en una reunión de la Comisión a 27 de Julio de 1963

(Firma)

cén es propiedad municipal, al igual que la ermita, por lo que en definitiva es una acción en la que el ayuntamiento interviene sobre un bien, en principio, de su propiedad.

La corporación accede a la petición facilitando madera de chopo para abordar la reparación de la cubierta; los trabajos de corta, traslado y ejecución se realizarán a vereda por parte de los cofrades, trabajos que se realizarán al año siguiente, instando una cierta premura “*para poder dedicarse a estos trabajos antes que las labores de la siembra y la vendimia surgieran*” (Acta año 1947. ACSVC).

En el año 1947 se establece una cuota para los Hermanos con un importe de tres pesetas anuales, “*preguntando primero si sería bastante...*”. Se solicita igualmente que el ayuntamiento repare la “*calle de transito de las procesiones*”. Estas peticiones al ayuntamiento, en referencia a los trabajos de mantenimiento de los locales va a ser una constante a lo largo del tiempo, peticiones que en general son siempre contestadas positivamente por la corporación.

En la sesión de 1948 se propone recuperar las cuestaciones “*por ser costumbre tradicional*”. Parece que el tema ingresos preocupa, a pesar que las cuestaciones son motivo de debate y, en las diferentes ocasiones que se propone, parece que no es una idea que sea acogida con entusiasmo, aunque finalmente se termine aprobando y realizando. Sin em-

bargo la oposición a esta práctica ira creciendo. Se establece este año también un pago por la campanilla: “*se pone a discusión forma de tocar la campanilla, quedando aprobado por unanimidad que la cuota que se debe cobrar por tocar la campanilla a todo el que no esté o pertenezca a la cofradía se cobrará seis pesetas, se deja sin efecto los apuntes de la campanilla.*” (Acta año 1948. ACSVC). El problema de las cuestaciones se planteará en más ocasiones hasta que terminaría desapareciendo a finales del pasado siglo.

Del año 1948 al año 1956 no se conserva documentación de actas. Es un lástima porque nos podría haber ofrecido una interesante información sobre las marcha del proceso de relanzamiento de la cofradía, pero en el libro de actas no hay testimonio de este periodo.

En el año 1956, aparece un documento en el que se da fe de que D. Ismael Bartolomé, entonces párroco de la localidad había tratado de juntar las dos cofradías sin conseguirlo. Esta labor la continuará su sucesor D. Tomás Gómez que finalmente, y como ya se ha comentado anteriormente, conseguiría la unificación, al menos nominalmente, aunque la integración real parece que no fue tan sencilla.

Destaca cómo se plantea el proceso; el acuerdo se toma, probablemente a propuesta del abad y párroco de una manera unilateral, por la Cofradía de la Vera Cruz:

“...en el año 1955 se toma el acuerdo en varias reuniones, de que la cofradía de la Santa Penitencia quede unida a la Santa Vera- Cruz, y como a pesar de avisarles a los cofrades de la Santa Penitencia que se unan o que observen la regla de la cofradía no hacen caso al Sr. Párrroco y por lo tanto se determina el desautorizar como Cofradía a la Penitencia o (pica) y se toma un acuerdo en la Santa Vera Cruz de formar entre los cofrades la Sección de los Disciplinantes” (Libro de Actas, 1956, ACSVC)

Y se organiza un proceso dando el hecho por seguro. Tanto es así que se abordan obras en la ermita de San Juan para poder acoger a los disciplinantes, construyendo, cofrades y vecinos, el piso superior para este fin. Se hacen capas y hábitos que son confeccionadas por las “chicas de Acción Católica”, lo que nos puede dar a entender que no se cuenta tan siquiera con utilizar el material de la Cofradía de la Santa Penitencia. En total se preparan catorce hábitos, doce capas, diez madejas y once cíngulos (lo que nos puede dar una idea de las previsiones de disciplinantes que se tiene).

Hay que tener en cuenta que todos estos preparativos llevan un tiempo y están finalizados para la Semana Santa del 56, por lo que la decisión que se había tomado en el año 1955 era claramente irreversible sin tener en cuenta la opinión de los disciplinantes de la Santa Penitencia.

Es en esta época cuando empieza a complicarse también la situación con el turismo, siendo cada vez mayor la presión de los visitantes y las interferencias con el normal desarrollo de los actos, especialmente en Semana Santa.

Así en el acta de 1958 ya empiezan a aparecer llamadas de atención a la necesidad de organizar de alguna manera el impacto que el turismo está generando, proponiendo que dos cofrades se encarguen de tratar de mantener el orden en las procesiones, denunciando actitudes poco respetuosas a las autoridades locales y echando de la iglesia, si procede, a “quien provoque en sus actos de mala compostura y escándalo en el vestir.” (Acta 1958. ACSVC).

Pero la situación está lejos de mejorar. Según pasa el tiempo la presión es mayor, se empiezan a organizar acampadas masivas en las orillas del Ebro, donde se concentra una gran cantidad de público, en muchas ocasiones joven y, en general, de las provincias limítrofes. El exceso de alcohol, el ambiente de fiesta exagerada y la consideración de las procesiones como un espectáculo de diversión aumentan poco a poco la tensión. Según el testimonio de algunos vecinos, la situación de saturación de visitantes y el ambiente que se generaba en el pueblo empezó a ser un problema de carácter general.

Este deterioro termina provocando que, en la reunión celebrada el 22 de enero de 1969, se suspenda la presencia de disciplinantes en las procesiones del Santo Entierro de Viernes Santo al estar los actos “*llenos de curiosos profanos*” y tener la sensación de que se pierde el verdadero espíritu religioso del acto y que en realidad “*servimos inconscientemente al servicio de intereses bastardos y especulativos que no interesan al buen nombre de Dios de esta Santa Vera Cruz*” (Acta 22-1-1969. ACSVC). Se insta también a dar publicidad a esta decisión a fin de, claramente, desanimar a la presencia de visitantes.

Es curioso que, a diferencia de lo que sucede habitualmente en que el acta solo sea firmada por el abad y el secretario, en esta ocasión la firma fuera de todos los cofrades, con lo que se busca la implicación en la decisión de todos los socios de la misma.

Esta suspensión se mantendría hasta el año 1992. No obstante hay algunos intentos de reiniciarlas antes. Así en 1976 se debate la posibilidad de volver a salir en el Santo Entierro, opinión frente a la que el abad se posiciona claramente en contra: “*si pudiendo evitar el carnaval de Viernes Santo por la tarde, no hacemos nada para evitarlo, en lugar de ser dignos sucesores de nuestros antepasados en la Cofradía, lo único que seremos será la vergüenza y la ignominia de la Santa Vera Cruz, cuya razón de ser no es ni el dinero, ni*

la fama, ni la costumbre, ni la tradición sino Dios y la religión” (Acta 25 de abril de 1976. ACSVC). Al no haber unanimidad, se decide continuar con la suspensión.

Esta votación se repetiría en 1987 de nuevo con resultado negativo. Por fin, en el año 1992 la junta general aprueba recuperar las procesiones del Santo Entierro mediante el siguiente acuerdo: “*Acordar y votar para que salgan los Disciplinantes en la procesión del Santo Entierro. Se hace la votación a mano alzada siendo el resultado de 16 votos que sí y 5 que no. Por lo tanto en el año 1992 vuelven a Disciplinarse en el Santo entierro*”

En todo caso el tema de la presión del turismo siguió siendo un problema grave. La Semana Santa convertía a la localidad en un espacio de fiesta muy alejado de una celebración de estas características (incluso para el turismo) y, lógicamente del propio espíritu de la cofradía. En estas fechas, además de la masiva acampada, en la localidad, se daban cita puestos de recreo y casetas de ocio que generaban un ambiente más de fiesta patronal que de celebración ritual penitencial.

Esta situación no obstante se va modificando gracias a que la cofradía va intentando tomar algunas medidas, más o menos planificadas, pero tendentes a que esta situación cambie.

Como ejemplo de ello la petición que la junta directiva eleva al ayuntamiento que refleja el

acta de fecha 9 de mayo de 1986: “*También se propone y se acuerda que debemos comunicar al Ayuntamiento y rogarle que las barracas y demás casetas de diversión y de ruidos no se autoricen instalar en el trayecto de las procesiones de Jueves y Viernes Santo*” (Acta 9 de mayo de 1986. ACSVC). Al no ser atendida esta petición se repetiría al año siguiente y, caso de continuar sin atenderse se aprueba “pedir firmas entre los vecinos para forzar la resolución del problema.” (Acta 10 de abril de 1987. ACSVC)

En 1987 se toma también el acuerdo de solicitar a los bares del recorrido que cierren las puertas al paso de las procesiones, propuesta que es acogida en general bien y que todavía se conserva en la actualidad. (Acta 10 de abril de 1987. ACSVC). Finalmente en el año 1988 desaparecerán las casetas el día de Jueves y Viernes Santo. También se terminarán prohibiendo las acampadas.

Se trabaja en organizar los aparcamientos y se plantea mantener una mejor colaboración con las fuerzas de seguridad. En 1987



se organiza durante la Semana Santa una exposición que, entre otros objetivos, pretende mejorar la sensibilidad del público asistente ante este hecho. También se empiezan a publicar una serie de cuadernillos para el turismo, más con la intención de explicar el ritual y facilitar su comprensión (y con ello su respeto) que con el objetivo promocional de captar visitantes. Se mejora también el acompañamiento de los cofrades a las procesiones protegiendo a los disciplinantes, músicos, pasos, autoridades, y se toman medidas para ir abriendo paso a los mismos.

Se organiza también el tema de los medios gráficos y se empieza a obligar a pedir permisos, y a organizar su presencia en la Hora Santa y se les solicita que dejen algunas copias para el archivo.

Todas estas medidas irán dando su fruto y las procesiones empiezan a desarrollarse en un ambiente que podemos considerar de normalidad.

Aunque todavía en la actualidad el número de visitantes es muy numeroso, su cifra no alcanza la de los años 70 y 80 del pasado siglo. Podemos considerar que la situación de crisis que generó este turismo descontrolado en la actualidad está razonablemente superado.

Durante el siglo XX los diferentes párrocos, que recordemos son abades de la cofradía,

insistieron mucho en recuperar las prácticas religiosas de los cofrades. Unas prácticas que se habían ido perdiendo o relajando. Por lo que puede deducirse de algunas de las anotaciones de las actas, parece que un elevado número de miembros eran escasamente practicantes, insistiendo los diferentes párrocos en la necesidad de que este sentimiento se reforzara.

Así se van estableciendo y/o recordando una serie de fechas en las que los cofrades tienen algunas obligaciones. Sin embargo esta no debían ser cuidadas con excesivo celo ya que en diferentes momentos en las actas se insiste en este tema; así por ejemplo en el acta e 28 de abril de 1963 se insiste en que:

“Tendrán obligación de comulgar todos los hermanos que componen esta Cofradía y en corporación, según el art 8º de su Regla los siguientes días- 1º de enero- Jueves Santo- 8 de Septiembre e Inmaculada Concepción en la misa segunda o mayor. Tendrán que asistir a las procesiones de Jueves y Viernes Santo, viáticos a los enfermos, Viacrucis Cruz de Mayo y Septiembre- Corpus Kristi y Ntra Sra de los Remedios. Asistirán igualmente al acto religioso del Miserere que tiene lugar en la Parroquia los Viernes de Cuaresma

Se requiere así mismo que todos los componentes de esta Cofradía según su regla se han de distinguir por su religiosidad, moralidad de costumbres y observación cristiana de los días

festivos, pudiendo ser expulsado todo hermano que esto no observe, así como no podrá ser admitido ningún aspirante a su ingreso sin estas previas condiciones”. (Acta de la Cofradía. 28 de abril de 1963)

En los estatutos de 2002, aparece una redacción más laxa y tan solo se hace referencia a los oficios en las fechas coincidentes con las procesiones. En definitiva la obligatoriedad de participar en más actos religiosos va quedando muy reducida, aunque se insiste en que para ser miembro es necesario la obligación de los cofrades de ser católicos, sin que puedan participar en la misma *“quien haya abandonado la fe católica, se haya apartado de la comunión eclesiástica o se encuentre incurso en excomunión impuesta o declarada”* (Estatutos 2002).

La admisión y expulsión de socios es un tema recurrente en las actas de la cofradía del siglo XX. La admisión se realiza de forma habitual. En el año 1976 se establece que los socios que deseen entrar deben solicitarlo y estudiando su solicitud en la primera junta que se realice y resolverla en el sentido que se acuerde. Existe un goteo continuo de solicitudes.

La expulsión de socios es un hecho bastante frecuente. Las causas son diferentes pero destacan la de no asistir a los actos y actividades obligatorias según las normas internas ,por negligencia en el desempeño de algún

cargo, falta de pago de cuotas, comportamiento inadecuado en las procesiones, etc... El hecho de la falta de pago de cuotas por ejemplo se remarca en la reunión de 1991, aduciendo que hay muchos cofrades que no pagan y solicitando la baja de los que así se comporten. Hay algún caso de solicitud de readmisión tras la expulsión que, en general, es rechazado

El hecho de que las expulsiones sean tan frecuentes sorprende en casi cualquier asociación, lo que demuestra que en este caso había un seguimiento y un cierto control del comportamiento de los cofrades, en especial por parte del abad.

La existencia de este control interno parece que es algo que ha preocupado y aún preocupa en el funcionamiento interno . El reglamento interno aprobado en el 2003 dedica un amplio espacio a la determinación de cuáles son las faltas y cuales son muy, graves y leves y al establecimiento de las sanciones que regulan el tema de las expulsiones que a partir de ese momento serán en primera instancia temporales, pasando a ser definitivas en caso de reincidencia.

En todo caso el censo de cofrades siempre parece haber sido un tema difícil de mantener actualizado. En 1986 por ejemplo se encarga al secretario que realice una revisión de los socios y una puesta al día del libro de socios, al no tener seguridad que los datos

existentes fueran fiables. En el año 1991 hay que realizar la misma operación.

Aunque entre las labores de la cofradía se encuentra la asistencia a cofrades enfermos y la ayuda a los mismos en su trabajo cuando se encuentran impedidos, esta es una práctica que va desapareciendo. No obstante en 1990 todavía se propone prestar este servicio:

“El prior, expone el acuerdo de la junta directiva, en su última reunión, por el cual se insta a

todos los miembros de la cofradía a ayudar en las labores agrícolas al hermano XXXXXXX que debido a un accidente se encuentra imposibilitado. Se acuerda que aquellas personas que puedan ayudarle se pongan en contacto con el prior o con el Secretario XXXXXXX con el fin de ponerse mejor de acuerdo. Esta ayuda será voluntaria y en época de espegura o desniete.”
(Acta de 29 de marzo de 1990. ACSVC)

Es la única referencia encontrada en las actas para este tipo de trabajos.



Las labores de funeraria y acompañamiento de difuntos se mantiene durante prácticamente todo el periodo. La campanilla se toca cuando hay difuntos de la cofradía, acompañando también el duelo. También cuando la familia de algún no cofrade lo solicita, mediante el pago de una pequeña aportación, que se va modificando a lo largo del tiempo. No obstante cada vez es más complicado poder realizar esta función, por la falta de disponibilidad de los cofrades, fundamentalmente por razones laborales. Así por ejemplo en 1994 la Junta General “*propone sustituir el anuncio de la defunción por la colocación de esquelas colocadas en distintos lugares para información del pueblo debiéndose tocar la campanilla en el acompañamiento del féretro de la Iglesia al Cementerio.*” (Acta 16 de julio de 1994.ACSVC), propuesta que es aprobada. Para este fin se imprimen unas esquelas que se utilizarán a partir de ese momento, quedando abandonada la práctica de avisar mediante la campana los fallecimientos. Una práctica que, en la actualidad también está prácticamente en desuso.

Se prestan también servicios de funeraria para el traslado de los fallecidos en los entierros. Para ello la cofradía cuenta con un vehículo; en el acta de febrero de 1993 se decide adquirir un coche para este fin por un importe de 200.000 pesetas, una cantidad respetable para las finanzas de la cofradía. Es un servicio que se presta hasta finales de

siglo cuando se suspende definitivamente. Parece que las razones que mueven al final a tomar esa decisión son diferentes y no todas las versiones coinciden. Por un lado parecen existir problemas de normativas, también que no hay colaboración económica por parte de las personas que utilizan este servicio para poder mantenerlo. Pero parece que la razón fundamental es la dificultad para poder cubrir este servicio de forma estable por las diferentes circunstancias laborales de los socios que impiden tener un compromiso fiable de disponibilidad.

Sin embargo en los estatutos aprobados en el año 2002 no se hace referencia a este tipo de acciones que, sin embargo, durante mucho tiempo han sido una parte muy importante de los fines de la misma. Se hace una referencia a “*fomentar la vivencia de la caridad cristiana...*” (Estatutos, 2002), pero sin especificar más. Sin embargo en los fines si se dedica una amplia atención a los disciplinantes y marías que, como ya hemos comentado, se han convertido en el fin principal de la Cofradía: la parte se ha comido al todo.

La cofradía ha sido siempre, al menos a lo largo de este periodo, muy cuidadosa con su patrimonio. El mantenimiento de las instalaciones de la ermita ha sido una constante a lo largo del tiempo, solicitando en ocasiones ayuda al ayuntamiento, que en general fue aceptada parcialmente, por ejemplo apor-

tando materiales, corriendo la mano de obra por trabajo voluntario de los cofrades.

También se ha procurado mantener en buen estado algunos de los lugares por donde discurre la procesión. Así por ejemplo se insta al ayuntamiento a restaurar las cruces de piedra del calvario, labor que finalmente abordaría la propia cofradía en el año 1991. El empedrado de la conocida como cuesta de los disciplinantes, por donde regresa la procesión a la iglesia y ya situada en el interior del recinto amurallado por la puerta del Primicia, fue sin embargo asumida por la corporación, obra que se realizó respetando el modelo de empedrado tradicional.

También se ha tenido un especial celo en la conservación y restauración de los pasos, que han sido restaurados según las posibilidades económicas de la Cofradía, pero que se ha intentado siempre que estuvieran en buenas condiciones. Incluso se han ampliado, como el ejemplo del Ecce Homo que se decide incorporar a las procesiones en el año 1990.

Y la conservación del archivo, La documentación, que parece se conservaba en la parroquia, fue entregada a la cofradía, recuperándose también algunos documentos que obraban en manos de particulares. A partir del momento que se recupera esta documentación, se ha tratado de conservar con el mayor celo. La Regla original fue restaurada. Además se empezó a trabajar en la recupera-

ción de diversos materiales como bibliografía, material divulgativo y promocional, recortes de prensa, fotografías,... En opinión de algunos cofrades es posible que todavía algunos particulares conserven documentos en sus domicilios.

El archivo fue reclamado por el obispado, considerando la cofradía que era mejor conservarlo en su poder. También en alguna ocasión el abad solicitó la entrega de este material al archivo diocesano, situación que no encontró apoyo por parte de los hermanos de la cofradía. Así por ejemplo en 1990 el párroco manifiesta que *“sería aconsejable depositarlo en el archivo diocesano o en cualquier otro archivo donde nos sintamos seguros de su conservación y seguridad, ya que en el pueblo no existen estas medidas, del mismo modo dice que los responsables del Ministerio de Cultura podrían hacerse cargo de él.”* (Acta de 15 de marzo de 1991. ACSVC), propuesta que fue rechazada.

Finalmente se consiguió una caja fuerte, donación de una entidad bancaria (1994), que sería instalada en la sede de la cofradía y a la que se dotó de unas razonables medidas de conservación.

También se ha sido escrupuloso con el vestuario de los cofrades. La limpieza ha sido un problema habitual, tanto en lo que se refiere a la organización de cómo proceder a la misma, como en lo referente a los costes que esta

limpieza suponía. Por otro lado se ha procedido de manera habitual a encargar hábitos y capas tanto por una necesidad ante el número de disciplinantes, como por la necesidad de renovación por el desgaste. Destacar que los temas estéticos han ido tomando un cierto protagonismo en los últimos tiempos, considerando que una adecuada estética es necesaria para dotar al ritual de la dignidad que necesita. Esta situación se ha producido también con el vestuario de las marías.

Para abordar las diferentes actuaciones es necesario que la cofradía cuente con una economía medianamente saneada. Esta ha sido una preocupación permanente; las fuentes de financiación son limitadas y provienen de las cuotas anuales de los cofrades, que se aportan en Semana Santa en una mesa establecida al efecto en la ermita de San Juan, como del resultado de las cuestaciones y los donativos que se reciben.

Las cuestaciones ha sido una práctica que ha ido decayendo en el transcurso del tiempo hasta haber prácticamente desaparecido. Los donativos provienen de algunos benefactores que hacen aportaciones voluntarias y de las aportaciones que los vecinos hacían por los servicios de funeraria y toque de campana, hoy también prácticamente inexistentes.

También se realizan algunas donaciones como por ejemplo la que se produce el 4 de septiembre de 1994:

“...fue donado el escapulario por el hermano Ricardo Abaigar Peñalva a esta cofradía de la Santa Veracruz. Estando presentes los Hermanos cofrades XXXXXXXX y XXXXXXXX. Don Ricardo Abaigar Peñalva siendo vecino de Logroño después de estar en la misa mayor fue presentado dicho escapulario y donado delante de los dos Hermanos señalados don XXXXX y XXXXX. Este escapulario es donado para que lo lleve en sus procesiones la Santísima Virgen de los Dolores protectora de esta cofradía. Este escapulario es donado en perpetuidad a esta cofradía” (Libro de actas. ACSVC).

Otra fuente de fondos procede de la venta de pequeños recuerdos y algunas publicaciones, aunque el nivel de ingresos por estos procedimientos es muy limitada. Así por ejemplo en el año 1992 se decide encargar postales que se venderán al precio de 350 pts el juego.

También recibe algunas pequeñas subvenciones, en general por parte del área de turismo de la administración regional, que se destinan básicamente a los gastos generados durante las procesiones.

Con esto ingresos la cofradía hace frente a diferentes gastos, como son los gastos ordinarios que se generan en las procesiones (cera, baterías, flores, limpieza y pequeños gastos). Se abordan también encargos de restauración de los pasos, cuando existen recursos o cuando se detecta algún problema en la conservación de los mismos, pequeñas

reparaciones en los locales, obras de acondicionamiento, reposición del vestuario y compra de material para elaborar madejas, También existen algunos pequeños gastos de gestión.

Aunque pueden parecer gastos reducidos, algunas de las intervenciones al final suman cantidades de dinero de cierta importancia, sobre todo en lo que se afecta a los trabajos de conservación y restauración.

